

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

28ª SESIÓN ORDINARIA
5 DE DICIEMBRE DE 2023

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
AÑO 2023

XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Cuarto período

Canelones, 5 de diciembre de 2023

XLIX LEGISLATURA

28ª SESIÓN ORDINARIA

Cuarto período

PRESIDE: EDIL DIEGO NÚÑEZ
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR MIGUEL SANGUINETTI
Secretario general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA
Directora general interina

SUMARIO

1. ASISTENCIA	5
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	9
3. ASUNTOS ENTRADOS	12
4. 50° ANIVERSARIO DEL HOGAR DE ANCIANOS MÁXIMO CENOZ HITA	20
5. GRANJAS DE SANGRE: LA CRUEL INDUSTRIA QUE EXPLOTA YEGUAS PREÑADAS	21
6. OBRAS DE SANEAMIENTO POSTERGADAS	23
7. FINALIZACIÓN DEL RECORRIDO DE ÓMNIBUS DE LA ZONA OESTE DE CANELONES EN LA TERMINAL DE RÍO BRANCO	25

8. ACCIDENTE DE TRÁNSITO PROTAGONIZADO POR VEHÍCULO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES EN RUTA 11	27
9. DÍA MUNDIAL DEL SUELO 2023	30
10. INAUGURACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS	32
11. SEGURIDAD EN LAS PLAYAS Y EN EL ARROYO PANDO	34
12. SUICIDIOS EN URUGUAY	36
13. PUNTO 1: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1797 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, DESDE EL EJERCICIO 2017 AL 2023 INCLUSIVE	37
14. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.....	40
15. CONGRATULACIONES POR EL DOBLE FLORENCIO OBTENIDO POR EL TEATRO ESLABÓN	78
16. SEÑOR NÉSTOR JORGE RONCIO: SU FALLECIMIENTO.....	81
17. SEÑOR RAMÓN ORTEGA: SU FALLECIMIENTO	84
18. CONGRATULACIONES POR LA ACTUACIÓN DE LA SELECCIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE SALÓN	87
19. PUNTO 2: COMISIÓN HONORARIA DE SITIOS DE LA MEMORIA Y EL COLECTIVO MEMORIAS DE TOLEDO INVITAN A LA JORNADA DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL MARCO DE LA	

CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO Y LOS 5 AÑOS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY N°19641, CELEBRADO EL PASADO 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO	90
20. PUNTO 3: ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA DE LA ESCUELA VIRGINIA HENDERSON REMITEN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE ESTE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTOS DE PRESENTAR SU TRABAJO DE ENFERMERÍA COMUNITARIA	91
21. PUNTO 4: INAUGURACIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS CELEBRADO EL PASADO 15 DE OCTUBRE DE 2023 EN CIUDAD DE LA COSTA.....	92
22. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11° Y 13° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	93
23. PUNTO 9: SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI POR EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023	95
24. PUNTO 12: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES	96
25. PUNTO 14: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08190 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DENOMINAR RUTA 40 VEJIGAS AL TRAZADO DEL CAMINO DE LA EX RUTA 40 DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES	97
26. PUNTO 15: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08190 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES NUMERADOS DEL 6188 AL 6200 EN LA LOCALIDAD VISTA LINDA Y LOS PADRONES NUMERADOS DEL 19039 AL 19070	

EN LA LOCALIDAD EL DORADO, REGISTRADOS COMO PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA, QUE INGRESARON AL DOMINIO PÚBLICO COMO ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO RESULTANTES DEL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 5005 DE LAS PIEDRAS (AGRIMENSOR DANILO BOGGIO DE MAYO DE 1964, REGISTRO N°4350 DEL 12 DE AGOSTO DE 1965), SE SEÑALA COMO TAL EL PADRÓN 4853 DE LAS PIEDRAS (FRACCIÓN D CON UNA SUPERFICIE DE 5HÁS, 9848M)	98
27. PUNTO 16: INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08510 PARA CONSIDERAR LA NUEVA ORDENANZA DE CEMENTERIOS PARQUE	99
28. SE LEVANTA LA SESIÓN	103

1.ASISTENCIA



Junta Departamental de Canelones

SESION Ordinaria..... FECHA 5/12/2023.....HORA DE COMIENZO 18:10..... HORA DE CIERRE 20:20.....Citación Nº 28..PRESIDENTE DIEGO NÚÑEZ.....

1er. Vice.....

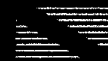
2do. Vice.....

FRENTE AMPLIO

x 1	ESTEFANIA DIAZ	<i>[Signature]</i>	6	NATHALI MUNIZ	Ausente
x 32	CARLOS FERRI	Ausente	37	NIBIA LIMA	<i>[Signature]</i>
63	IVANNA IRIGOIN	<i>[Signature]</i>	68	PEDRO MESONE	<i>[Signature]</i>
x 94	GUSTAVO MAESO	<i>[Signature]</i>	99	JOSE A. SOSA	Ausente
x 2	JUAN C. ACUÑA	<i>[Signature]</i>	7	CESAR LISTA	<i>[Signature]</i>
x 33	NANCY GARCIA	<i>[Signature]</i>	38	EDUARDO POSSE	<i>[Signature]</i>
64	CAMILO ROJAS	Ausente	69	-----	
95	FEDERICO ROLON	Ausente	100	PABLO CALLEROS	<i>[Signature]</i>
x 3	DANIEL PEREIRA	<i>[Signature]</i>	x 8	SERGIO PEREYRA	<i>[Signature]</i>
34	JULIA COUTO	Ausente	39	LIA ABILLEIRA	Ausente
65	GUILLERMO MARTINEZ	Ausente	70	WILFREDO CABRERA	Ausente
96	Ma. de los A. PALOMEQUE	Ausente	101	LUCY GARDERES	<i>[Signature]</i>
x 4	LUCIANA SUAREZ	<i>[Signature]</i>	9*	SUSANA MUNIZ	<i>[Signature]</i>
x 35	JULIO AQUINO	<i>[Signature]</i>	40	-----	
66	-----		71	MARISOL D'ALBORA	<i>[Signature]</i>
97	SILVANA CORUJO	Ausente	102	HERNAN PEREZ	Ausente
x 5	ANDREA IGLESIAS	<i>[Signature]</i>	x 10	CECILIA MARTINEZ	<i>[Signature]</i>
36	-----		41	BEATRIZ MELGAR	<i>[Signature]</i>
67	FRANCISCO CASTERIANA	<i>[Signature]</i>	72	HERNAN ECHEVARRIA	Ausente
x 98	VALENTINA BARRACO	Ausente	103	DANIEL PEREYRA	Ausente



Junta Departamental de Canelones



FRENTE AMPLIO

11	DIEGO NUÑEZ	<i>Diego Nuñez</i>	16	FABIAN CASTELLANOS	<i>Fabian Castellanos</i>	
42	NIRSA ALVAREZ	AUSENTE	47	LILIANA DIAZ	<i>Liliana Diaz</i>	
73	CECILIA PERAZA	AUSENTE	78	NICOLAS ACOSTA	<i>Nicolas Acosta</i>	
104	ENRIQUE TELLECHEA	AUSENTE	109	MAYRA PONZO	<i>Mayra Ponzo</i>	
12	JUAN RIPOLL	<i>Juan Ripoll</i>	17	Ma. ISABEL MAIESE	<i>Ma. Isabel Maiese</i>	
x	43	ROBERTO SARAVIA	x	48	MIGUEL MENDEZ	<i>Miguel Mendez</i>
x	74	LYA GULARTE	79	IVONNE SOSA	<i>Ivonne Sosa</i>	
105	FEDERICO BETANCOR	<i>Federico Betancor</i>	110	M. DEL CARMEN MOREIRA	<i>M. del Carmen Moreira</i>	
x	13	LYLIAM ESPINOSA	x	18	EDGARDO DUARTE	<i>Edgardo Duarte</i>
x	44	SONIA AGUIRRE	49	Marcelo Ayala	<i>Marcelo Ayala</i>	
75	JULIO DOMINGUEZ	<i>Julio Dominguez</i>	80	MARIA LABANDERA	<i>Maria Labandera</i>	
106	MARIELA ALAMILLA	<i>Mariela Alamilla</i>	111	SEBASTIAN MENDONDO	<i>Sebastian Mendondo</i>	
x	14	CARLOS GRILLE MOTTA	19	YAMANDU COSTA	<i>Yamandu Costa</i>	
x	45	MONICA BUENO	50	MARIANELA CURA	<i>Marianela Cura</i>	
x	76	-----	81	FREDY PEREZ	<i>Fredy Perez</i>	
107	MILDREN IZZI	<i>Mildren Izzi</i>	112	MAYRA SALSAMENDI	<i>Mayra Salsamendi</i>	
x	15	SILVIA GONZALEZ	20	FERNANDA ORTIZ	<i>Fernanda Ortiz</i>	
x	46	JULIO C. BRUM	x	51	JOSE E. ORTIZ	<i>Jose E. Ortiz</i>
x	77	SOLANGE MARTINEZ	82	LAURA LEMOS	<i>Laura Lemos</i>	
x	108	ANDRES PEDRAZZI	113	NELSON BRITOS	<i>Nelson Britos</i>	

Jefe de Sala.....

María de los Angeles

Asistente.....

María de los Angeles



Junta Departamental de Canelones



SESION..... Ordinario FECHA..... 5/12/2023
 HORA DE COMIENZO..... 18:10 HORA DE CIERRE..... 20:27
 Citación Nº 28
 PRESIDENTE..... Diego Níñez

1er. Vice.....

2do. Vice.....

PARTIDO NACIONAL

21	AGUSTIN OLIVER	AGUSTIN OLIVER	26	BEATRIZ LAMAS	BEATRIZ LAMAS
52	MARCELO TAMBORINI	Ausente	57	MARIO RODRIGUEZ	Ausente
83	SEBASTIAN MARTINEZ	SEBASTIAN MARTINEZ	88	JAIME ROSSI	Ausente
114	GABRIELA MINDEGUIA	GABRIELA MINDEGUIA	119	ANA Ma. MODERNEIL	Ausente
22	RICHARD PEREZ	RICHARD PEREZ	27	ALEJANDRO REPETTO	ALEJANDRO REPETTO
53	NELSON FERREIRA	Ausente	58	EDUARDO ORTEGA	Ausente
84	DANIEL ITURLAY	Ausente	89	MICAELA HERNANDEZ	Ausente
115	Ma. JESUS MOSEGUI	Ma. JESUS MOSEGUI	120	FABIO VENTURA	Ausente
23	BETIANA BRITOS	BETIANA BRITOS	28	RAUL DE TOMASSI	RAUL DE TOMASSI
54	LUIS GOGGIA	Ausente	59	ANDREA MARENCO	Ausente
85	IGNACIO TORENA	Ausente	90	HUGO DELGADO	Ausente
116	ANDREA SANDE	Ausente	121	RAFAEL FERRARI	RAFAEL FERRARI
24	JUAN LOPEZ	JUAN LOPEZ	29	GUSTAVO MORANDI	GUSTAVO MORANDI
55	RUBEN OBIAGUE	RUBEN OBIAGUE	60	ROLANDO RIZZO	Ausente
86	CARLOS W. MARTINEZ	Ausente	91	NOELIA MARTINEZ	Ausente
117	Ma. ALESANDRA ROQUERO	Ma. ALESANDRA ROQUERO	122	GONZALO MEDINA	Ausente
25	FABIAN COLOMBO	FABIAN COLOMBO	30	LUIS PERA	LUIS PERA
56	HECTOR BAYARDI	HECTOR BAYARDI	61	Ma. ALEJANDRA TIERRA	Ma. ALEJANDRA TIERRA
87	CLAUDIO CABRERA	Ausente	92	JOSE ENRIQUE ESTEFAN	Ausente
118	PATRICIA PELIZZARI	PATRICIA PELIZZARI	123	MARCELO BENTANCOR	Ausente

Jefe de Sala..... Yan CaspeloAsistente..... 190

1



Junta Departamental de Canelones



SESION.....*Ordinaria*.....

FECHA.....*05/12/2023*.....

HORA DE COMIENZO.....*18:10*.....

HORA DE CIERRE.....*20:27*.....

Citación Nº.....*28*.....

PRESIDENTE.....*Diego Nunez*.....

1er. Vice.....

2do. Vice.....



PARTIDO COLORADO

31	<input checked="" type="checkbox"/>	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
62	<input checked="" type="checkbox"/>	SANTIAGO MARANDINO	<i>[Signature]</i>
93	<input checked="" type="checkbox"/>	FANY CASTELLI	<i>Ausente</i>
124	<input checked="" type="checkbox"/>	ALFREDO MARTINEZ	<i>[Signature]</i>

Jefe de Sala.....*[Signature]*.....

Asistente.....*[Signature]*.....

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 30 de noviembre de 2023

CITACIÓN N° 0028/023

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 5 de diciembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Raúl Detomasi
2. Señora edila Lyliam Espinosa
3. Señor edil Federico Betancor

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Gustavo Morandi
2. Señor edil Luis Pera
3. Señor edil Cesar Lista
4. Señora edila Ivanna Irigoín
5. Señora edila Fernanda Ortiz
6. Señora edila Lucy Garderes

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1797 DE LA LOCALIDAD

CATASTRAL PANDO, DESDE EL EJERCICIO 2017 AL 2023 INCLUSIVE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2014-200-81-00721) (Rep. 0028)

2. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN HONORARIA DE SITIOS DE LA MEMORIA Y EL COLECTIVO MEMORIAS DE TOLEDO INVITAN A LA JORNADA DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO Y LOS 5 AÑOS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY N°19641, CELEBRADO EL PASADO 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00817) (Rep. 0028)

3. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA DE LA ESCUELA VIRGINIA HENDERSON REMITEN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE ESTE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTOS DE PRESENTAR SU TRABAJO DE ENFERMERÍA COMUNITARIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00454) (Rep. 0028)

4. COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INAUGURACIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA-PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS CELEBRADO EL PASADO 15 DE OCTUBRE DE 2023 EN CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00816) (Rep. 0028)

5. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00832) (Rep. 0028)

6. RATIFICAR R.P.0318/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00959) (Rep. 0028)

7. RATIFICAR R.P.0319/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00960) (Rep. 0028)

En la sesión ordinaria del día de la fecha, hicieron uso de la palabra los siguientes señores ediles.

EXPOSICIONES VERBALES: señor edil Rafael Ferrari, señora edila Lyliam Espinosa y señor edil Federico Betancor.

MEDIA HORA PREVIA: señor edil Luis Pera, señor edil César Lista, señora edila Luciana Suárez, señora edila Fernanda Ortiz y señora edila Lucy Garderes.

3. ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo la hora 18:10, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

Nro Expediente	Oficina Actual	Asunto	Fecha
2023-200-81-00951	PRESIDENCIA	CANELONES WANDERERS CLUB INSTITUCIÓN DE BABY FÚTBOL REMITE NOTA SOLICITANDO COLABORACIÓN.	28/11/2023 12:39:30 p.m.
2023-200-81-00953	COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE OFICIO N° 989/23 COMUNICANDO LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE 2023 - NOVIEMBRE 2024.	28/11/2023 02:18:36 p.m.
2023-200-81-00955	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA A PEDIDO DE SU COMISIÓN DE HIGIENE Y AMBIENTE SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE SI EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES EXISTE UNA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO.	28/11/2023 07:05:22 p.m.
2023-200-81-00956	REMITIDOS	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN PEDIDO DE INFORME REFERIDO A RESOLUCIÓN N°0310/023 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE, EXPEDIENTE 2023-202-81-00025.	28/11/2023 09:18:06 p.m.
2023-200-81-00957	HACIENDA	VARIOS SEÑORES EDILES INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, SOLICITAN PEDIDO DE INFORME REFERIDO A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE COMUNICADORES LLEVADO A CABO EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.	28/11/2023 09:24:32 p.m.
2023-200-81-00952	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE OFICIO N°364/2023 COMUNICANDO LA INTEGRACIÓN DE LA MESA PARA EL PERÍODO NOVIEMBRE 2023 - NOVIEMBRE 2024.	28/11/2023 12:50:45 p.m.

2023-200-81-00954	ARCHIVO	CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE OFICIO N° 11683 TRANSCRIBIENDO VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR REPRESENTANTE AGUSTÍN MAZZINI GARCÍA, EN SESIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE REFERIDAS A LA INAUGURACIÓN DEL DÉCIMO QUINTO CENTRO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES EN CIUDAD DE LA COSTA.	28/11/2023 05:20:41 p.m.
2023-200-81-00958	ARCHIVO	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE OFICIO N°684/23 CON COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA SEÑORA EDILA WANDA KELLAND EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE REFERIDAS A: LEY N°18.651 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A LA CONMEMORACIÓN DE LOS 95 AÑOS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES DE OEA REALIZADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO.	29/11/2023 04:58:43 p.m.
2023-203-81-00107	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.	29/11/2023 12:22:47 p.m.
2023-203-81-00108	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.	29/11/2023 12:24:43 p.m.
2023-203-81-00109	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.	29/11/2023 12:25:59 p.m.
2023-203-81-00110	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL MANIFIESTAN CONDOLENCIAS ANTE LA RECIENTE DESAPARICIÓN FÍSICA DE LA CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS SEÑORA LUCRECIA GARCÍA.	29/11/2023 12:29:32 p.m.
2023-203-81-00111	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE CONGRATULAN POR EL 50° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA	29/11/2023 12:32:26 p.m.

		N°214 DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA.	
2023-203-81-00112	GESTIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGISLATIVA	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE CONGRATULAN CON EL PUEBLO ARGENTINO ANTE EL RECIENTE ACTO ELECCIONARIO.	29/11/2023 12:34:49 p.m.
2023-200-81-00959	PLENARIO	SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.	29/11/2023 05:05:54 p.m.
2023-200-81-00960	PLENARIO	SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.	29/11/2023 05:07:45 p.m.
2023-204-81-00209	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08614 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA OTORGAR TOLERANCIA A INFRACCIONES PARA LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN N°19828, CON FRENTE A CALLE CHOPIN ESQUINA CALLE VERDI DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE VERÓNICA SOSA GONZÁLEZ Y JUAN CARLOS GARRIDO DE LEÓN.	30/11/2023 02:22:28 p.m.
2023-204-81-00210	COMISIÓN PERMANENTE 1	SEÑOR INTENDENTE DE CANELONES PROF. YAMANDÚ ORSI REMITE OFICIO N°2023/035284/2 A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA USUFRUCTUAR LICENCIA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022: DESDE EL 26 AL 29 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE Y DESDE EL 2 AL 4 DE ENERO DE 2024; Y 20 DÍAS DEL EJERCICIO 2023: DESDE EL 5 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2024 INCLUSIVE.	30/11/2023 04:07:26 p.m.
2023-200-81-00961	PRESIDENCIA	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL REMITE NOTA CON PLANTEAMIENTO DE FUNCIONARIOS REFERIDA A HORARIO DE VERANO.	30/11/2023 05:41:49 p.m.

2023-204-81-00211	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/08543 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL POR EL PLAZO QUE EXCEDE EL ACTUAL PERÍODO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SOBRE EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA INTENDENCIA Y LA SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE TAPIA POR UN PLAZO DE 20 AÑOS.	01/12/2023 11:55:24 a.m.
2023-202-81-00078	RECURSOS HUMANOS	SUBROGACIÓN GERENCIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.	01/12/2023 04:41:53 p.m.
2023-200-81-00962	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL JULIO BRUM SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SINIESTROS DE TRÁNSITO.	01/12/2023 05:37:26 p.m.
2023-200-81-00963	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL HUGO DELGADO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: 152° ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PROGRESO.	01/12/2023 05:39:19 p.m.
2023-200-81-00964	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL ARTURO BAYARDI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: RECLAMO DE OBRAS PARA ARAMINDA NORTE Y COSTA AZUL.	01/12/2023 05:40:52 p.m.
2023-200-81-00965	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: NOVIEMBRE, MES ANIVERSARIO DE PROGRESO.	01/12/2023 05:47:13 p.m.
2023-200-81-00966	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑORA EDILA MARISOL D'ALBORA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROYECTO DE OLLA POPULAR, HUERTA Y COMIDA SALUDABLE EN LAS PIEDRAS.	01/12/2023 06:11:15 p.m.
2023-200-81-00967	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL EDUARDO POSSE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: COMBUSTIBLES.	01/12/2023 06:20:10 p.m.
2023-200-81-00968	DIRECCIÓN GENERAL	SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DENUNCIAS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.	01/12/2023 06:22:51 p.m.
2023-200-81-00969	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.	04/12/2023 02:05:38 p.m.
2023-200-81-00970	SECRETARIA GENERAL	SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.	04/12/2023 02:07:44 p.m.
2023-200-81-00971	PRESIDENCIA	CORTE ELECTORAL REMITE OFICIO N°841/23 COMUNICANDO QUE ANTE EL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DR. JOSÉ AROCENA, ASUMIÓ COMO PRESIDENTE EL DR. WILFREDO PENCO.	04/12/2023 02:29:18 p.m.

2023-204-81-00212	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/08612 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA OFICIALIZAR NOMBRES DE VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TALA.	04/12/2023 03:45:34 p.m.
2023-200-81-00972	SECRETARIA GENERAL	SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE.	04/12/2023 04:43:34 p.m.

N° EXPEDIENTE	<u>ACTUACIONES DE EXPEDIENTES YA ENTRADOS</u>	FECHA
2023-200-81-00797	Intendencia de Canelones remite el presente con respuesta a oficio N° 1167/023 de esta Junta Departamental, en actuaciones N° 14, 15 y 16 de su fiee, comunicando que no es posible autorizar el pase en comisión de la Dra. María Lilián Castro Diansesi.	28/11/2023
2023-204-81-00143	Tribunal de Cuentas de la República remite R.3038/2023 adoptada en fecha 8 de noviembre del corriente por la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, en respuesta a Of. N° 1196/023 referente a la exoneración del 50% de contribución inmobiliaria correspondiente al padrón N° 5073 suburbano de la localidad catastral Canelones.	29/11/2023
2023-200-81-00235	Bancada del Partido Nacional remite nota comunicando modificación de integración de la comisión de seguimiento de los endeudamientos contraídos el Sr. edil Rafael Ferrari ocupará el lugar del señor edil Alejandro Repetto.	30/11/2023
2022-200-81-00684	Intendencia de Canelones remite oficios adjuntos en actuación 1 de su fiee, en respuesta a Of.774/022 de esta Junta Departamental referido al pedido de informe referente a la decoloración de chapas de matrícula.	4/12/2023

NÚMERO RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	<u>COMUNICADOS</u>	FECHA RECEPCIÓN
N° 23/08537	2020-81-1110-00023	1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0376/020 de fecha 08/09/2020.	30/11/2023

Of. IC 2023/035272/2	2023-81-1220- 00075	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 9/2023 referente a la realización del Cabildo en el Municipio de Santa Rosa.	30/11/2023
Of. IC 2023/035312/2	2023-81-1300- 00604	Intendencia de Canelones remite oficio y demás adjuntos de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 9/2023 referente a la realización del Cabildo en el Municipio de Parque del Plata y Las Toscas.	30/11/2023
Nº 23/08545	2009-81-1010- 01813	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según numerales I) y II) que lucen en Resolución Nº 0605/023.	1/12/2023
Nº 23/08546	2011-81-1010- 01092	1.- OTORGAR permisos a los feriantes incluidos en la nómina, en los rubros y números de UBV que se indican en listado en actuación Nº 35 del expediente, para su ubicación en la feria de Lomas de Solymar de los días domingos regularizada según resolución municipal Nº 22/06332. 2.- ENCOMENDAR a la Unidad de Venta en Espacios Públicos en coordinación con el municipio respectivo, la emisión y distribución de los permisos y los carné de feriantes correspondientes.	1/12/2023
Nº 23/08549	2022-81-1300- 00239	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según numerales I) y II) que lucen en Resolución Nº 0606/023.	1/12/2023
Nº 23/08590	2023-81-1030- 00221	1.- DECLARAR incobrable la deuda por tributos inmobiliarios correspondientes al padrón 6290 Rural Sección Judicial 7ma detallado en Oficios N.º.150/2021 y OFICIO N.º.184/2022 del Juzgado Letrado de 1º Instancia de que Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "METZEN Y SENA. CONCURSO" IUE 2-55980/2009 mantiene con este Ejecutivo Comunal la Empresa Metzen y Sena S.A por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución. 2.- DISPONER la culminación del trámite, así como	1/12/2023

		el archivo del expediente mencionado, en mérito a las circunstancias expuestas precedentemente.	
N° 23/08589	2023-81-1030-00417	<p>1.- CONCEDER la exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria y alumbrado público correspondientes al padrón 6012 de Santa Lucía, desde la 3ra cuota del ejercicio 2013 y mientras sea propiedad del MVOT.</p> <p>2.- DECLARAR la caducidad de la deuda hasta la 5ta cuota de 2019 según lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley 11.925 que establece: "Todos los créditos y reclamaciones contra el Estado, de cualquier naturaleza u origen, caducarán a los cuatro años, contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles. Esta caducidad se operará por períodos mensuales".</p> <p>3.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe de la cuotaparte no bonificada. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p>	1/12/023
N° 23/08547	2015-81-1370-00094	1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según numerales I) y II) que lucen en Resolución N° 0604/023.	1/12/023
N° 23/08613	2021-81-1330-00366	1.-CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0735/023 de la Junta Departamental de fecha 25/10/2023 anexada en actuación 60 del presente.	1/12/023
23/08604	2021-81-1280-00667	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0734/023 de la Junta Departamental de fecha 25/10/2023 anexada en actuación 40 del presente.	4/12/023

23/08601	2017-81-1050-00440	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su Resolución N° 0662/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023.	4/12/023
N° 23/08618	2009-81-1251-00618	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0728/023 de la Junta Departamental de fecha 25/10/2023 anexada en actuación 119 del presente.	4/12/023

4. 50° ANIVERSARIO DEL HOGAR DE ANCIANOS

MÁXIMO CENOZ HITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a las exposiciones verbales.

Tiene la palabra el señor edil Rafael Ferrari.

SEÑOR FERRARI.- Señor presidente: hoy, mi alocución se refiere al aniversario del hogar de ancianos Máximo Cenoz Hita, de Santa Lucía, que está cumpliendo 50 años.

Todo comienza en 1973, cuando se detecta la necesidad de alojar adultos mayores de bajos recursos. El proyecto inicia cuando la familia Cenoz dona una casona. En ese momento, comienza todo un proceso —que sigue hasta el día de hoy—, durante el cual se ha logrado constituir una ONG, que cobija casi a cincuenta adultos mayores y es una buena fuente de trabajo para el pueblo, porque tiene treintaiocho empleados.

Básicamente, el sistema busca el bienestar del adulto mayor.

Hay situaciones muy dispares. A veces, se toma hasta a adultos mayores pensionistas que no tendrían cabida en ningún lado. Se completa el cupo con un sistema bastante socialista. El nivel de vida es medio-alto.

A lo largo de todos estos años, se han formado comisiones, y hay que destacar que son totalmente honorarias. El hogar no tiene fines de lucro y todo el dinero extra que entra se vuelca a los adultos mayores allí alojados.

Me gustaría mencionar el nombre de los presidentes desde 1973 hasta la actualidad: Carlos Caggiani, Eduardo Lenzi, Ernesto Spinelli, Juan Martelletti, Román Gago, Teófilo Casuriaga, Rómulo Ferré, Susana Brignoni, Sergio Villalba, María Egle Rodríguez, Edgar Estévez y Dalma Cabrera.

A ellos siempre los han acompañado comisiones de apoyo, y dedican su tiempo y muchas veces ponen dinero con el fin de que, cada día, el hogar y los adultos mayores estén mejor.

Le agradezco a la ONG porque les brinda a los ancianos un cuidado digno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al hogar Máximo Cenoz Hita, a FM Ideal 90.1, al diario *El Pueblo* de Santa Lucía y al conductor radial Juan Carlos Perdomo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

5. GRANJAS DE SANGRE: LA CRUEL INDUSTRIA QUE EXPLOTA YEGUAS PREÑADAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor presidente: hoy, traemos a consideración del cuerpo un tema preocupante, que ya se ha denunciado por parte de ONG, asociaciones protectoras de animales y en la Junta de Paysandú. Además, está siendo tratado en la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal del Parlamento nacional.

Yeguas embarazadas inmovilizadas durante horas en cubículos de metal; esa es la esencia del negocio. Cada semana, durante dos meses y medio, a las yeguas se les saca una media de 5 litros de sangre. ¿El objetivo? Extraer la hormona PMSG, gonadotropina coriónica, codiciada por la industria farmacéutica ganadera. Con esta hormona, se fabrica una sustancia que es utilizada por los criadores industriales de lechones para acelerar el celo de las cerdas y sacar un mayor rendimiento productivo.

Se las conoce como *granjas de sangre* y existen pocas en el mundo. En Europa, todas se concentran en Islandia, pero su opacidad impide conocer de manera clara su funcionamiento. Allí, se explotan y maltratan más de 5000 yeguas preñadas. El funcionamiento no difiere de muchas otras prácticas ganaderas intensivas. En una grabación con cámara oculta, se puede ver cómo algunos operarios golpean a las potras con palos para introducirlas en los cubículos donde se les extrae la sangre. Una vez dentro, la violencia no cesa. Mientras se les extrae la sangre, se puede ver, en varias ocasiones, cómo los trabajadores siguen golpeando al animal con barras de madera en el lomo, pese a estar absolutamente indefenso.

Los videos se pueden ver en YouTube y son muy impactantes por la crueldad con la que tratan a los animales. Señor presidente, no quise traer ninguno a esta sala justamente por eso, porque son de extrema gravedad.

La producción de hormonas ya estuvo en entredicho en 2015 cuando Animal Welfare Foundation publicó una investigación sobre las granjas de sangre de Uruguay y Argentina. En esos casos, se aprecian escenas aún más atroces que las reveladas en Islandia, como, por ejemplo, la extracción manual del feto del interior de las yeguas una vez que se detecta que la sangre ya no contiene restos de la PMSG.

En nuestro país, funcionan dos granjas de sangre en forma legal. Una en el laboratorio Biomega, situado en el departamento de Cerro Largo, y otra con el nombre de Syntex, cuya ubicación no pude determinar. Estos emprendimientos consisten en el procesamiento de plasma equino hasta purificar la proteína PMSG, gonadotropina coriónica

equina. La PMSG es segregada por las copas endometriales de las yeguas preñadas, entre los días 40 y 120 de la preñez. El volumen a extraer debería ser, según el protocolo, de entre 13 y 15 centímetros cúbicos por kilo de peso. O sea, a una yegua de 400 kilos se le extraen 6 litros por vez.

El resultado se exporta a Brasil en un 95 %. El producto resultante es utilizado en la inducción y la sincronización de celos en cerdas adultas, ovejas, cabras, bovinos, y también después del destete, para acortar el intervalo entre celo y celo.

En la sesión del pasado 5 de diciembre de 2022, con los votos de la Sociedad de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Veterinaria, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Ganadería —4 en 7—, el Instituto Nacional de Bienestar Animal —INBA— resolvió integrarse al equipo para regular la sangría de yeguas preñadas en nuestro país.

Es inaceptable que el INBA avale y dé un sello de bienestar animal a este tipo de prácticas, que han sido repudiadas por la prensa internacional, cuando existen proyectos que tienden a su prohibición en nuestro país y la región.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso Nacional de Ediles, a las restantes juntas departamentales y a la comisión correspondiente de esta Junta Departamental, a fin de que se tomen acciones de inmediato sobre la temática y con el propósito de poner fin a la crueldad intrínseca de la sangría de yeguas y de posicionar a nuestro país con mayores estándares de bienestar animal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como lo solicita, señora edila.

6. OBRAS DE SANEAMIENTO POSTERGADAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor presidente: en el día de hoy, me iba a referir a los sesenta años de la declaración de pueblo de Barros Blancos, a Paso Carrasco y a San Luis, así como a la importancia de Barros Blancos en el proceso fundacional de la ciudad de Montevideo. Debemos recordar que partir de la guardia colonial de Barros Blancos fue que se pudo construir la ciudadela. Pero eso lo dejaré para otra oportunidad y me referiré a un tema de actualidad para los canarios.

Desde principios del año 2000 hasta 2005, varias veces en este cuerpo me referí a la falta de saneamiento en diferentes localidades del departamento de Canelones. Y quise saber cuándo iban a empezar estas obras en las distintas localidades. Recién a finales de ese período fue que la OSE me contestó que no habría una fecha de comienzo de obras de saneamiento porque no estaban entre las prioridades de ese organismo. En aquel momento, había solamente 89 localidades en todo el país en las que se iba a realizar saneamiento.

Seguí trabajando en este tema en la siguiente legislatura y logré que me contestaran en 2006, 2007. Me informaron que de aquellas 89 localidades se pasaba a 129 localidades en todo el país, entre las que estaban incluidas localidades de Canelones, y Barros Blancos era una de ellas. Recuerdo, señor presidente, que, según el cronograma establecido para el saneamiento en diferentes localidades, para Barros Blancos se empezaba con una licitación a finales de 2018, para empezar el saneamiento de toda la localidad a fines de 2019, principios de 2020.

Así fue. Las obras de saneamiento en Barros Blancos empezaron en la pandemia. Por supuesto que los planos que vimos de esta primera etapa del saneamiento correspondían a determinados lugares, pero también nos habían dicho, en aquel momento, que el saneamiento no se podía construir todo junto, sino que había que hacerlo por etapas, por las curvas de nivel y una cantidad de elementos técnicos que había que tomar en cuenta antes de hacer el saneamiento de toda la localidad.

Con esa idea, según lo que se me había informado en el Centro Cívico de Barros Blancos cuando se presentó todo este plan para el departamento, les dije a los vecinos —cuando empezaban las obras y vimos que sus zonas no estaban incluidas— que eso era un proceso y que iba a haber toda una continuidad de los trabajos.

¿Por qué estoy hablando de esto hoy? Porque, lamentablemente, nos hemos enterado, por la prensa, que de aquellas 129 localidades que iban a tener saneamiento, en realidad, van a

ser 65 en todo el país. Quiere decir que las localidades que van a tener saneamiento van a ser muchas menos que las que se proyectaba a principios del año 2000 en todo el país.

Van a quedar dos tercios de la población de Barros Blancos sin saneamiento. Yo quisiera saber cuáles son los motivos, los argumentos por los que no habrá saneamiento en las 129 localidades y por qué van a quedar dos tercios de Barros Blancos sin saneamiento.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de esta exposición sea enviada a OSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como lo solicita, señor edil.

7. FINALIZACIÓN DEL RECORRIDO DE ÓMNIBUS DE LA ZONA OESTE DE CANELONES EN LA TERMINAL DE RÍO BRANCO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor presidente: quisiera referirme a un problema que puede llegar a afectar a todo Canelones y a Barros Blancos, en particular, tiene que ver con la nueva propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que refiere a que los ómnibus provenientes de la zona oeste del departamento que entran a Montevideo no podrían seguir su trayecto y terminarían su recorrido en la terminal. Ahí, las personas tendrían que subir a otro ómnibus que los trasladara hacia el Centro o la Ciudad Vieja.

Hoy por hoy, todos los ómnibus que van desde la zona oeste de Canelones —Santa Lucía, Aguas Corrientes, Cerrillos, Las Piedras, Progreso, 18 de Mayo— entran a la terminal y después siguen su recorrido hasta la zona de la antigua terminal de Arenal Grande.

Con esta nueva resolución que piensa implementar el Ministerio de Transporte, los ómnibus terminarían su recorrido en la terminal de Río Branco y aquellas personas que necesitaran seguir el recorrido tendrían que hacerlo en un ómnibus de línea.

Al respecto, el Ministerio plantea que la Intendencia de Montevideo ponga en funcionamiento un ómnibus circular que una la zona céntrica con la terminal de ómnibus. Pero, ¿por qué los habitantes de la zona oeste de Canelones tienen que ver aumentado, indirectamente, el costo del boleto, señor presidente? Hoy por hoy, se paga un boleto y se puede bajar cerca de la external de Arenal Grande, pero si uno tiene que tomar otro ómnibus, se le va a encarecer el boleto. Por más que tenga la tarjeta STM, se le va a encarecer. A no ser, señor presidente, que se prevea que el costo de ese ómnibus circular sea cero para aquellas personas que viajen desde la zona oeste del departamento de Canelones y que tomen ese ómnibus en la terminal de Río Branco.

A mí me preocupa este tema, porque viene a ser como lanzar un globo sonda: si no pasa nada... También se ha intentado, varias veces, que los ómnibus no pasen de la terminal de Tres Cruces. Varias veces hemos sentido ese planteamiento. ¿Esto no será algo que se plantea para ver qué pasa y que después todos los ómnibus que vayan desde las zonas este y centro del departamento de Canelones finalicen el recorrido en Tres Cruces y las personas tengan que pagar un boleto adicional? Estamos hablando de un aumento indirecto del boleto para las personas que viajan hoy, que cuentan con determinada cantidad de dinero para viajar en ómnibus.

Este tema me preocupa y quisiera saber qué opinan los organismos correspondientes acerca de esta iniciativa. Tome en cuenta, señor presidente, que a partir de propuestas del

gobierno se piensa instalar el tren de la costa. ¿No será que, para que sea rentable este tren, los ómnibus deberán terminar su recorrido en Tres Cruces? ¿Esta propuesta se hará por el tema de la contaminación? Si es por eso, habría que usar ómnibus eléctricos. ¿Se hará por un tema de tránsito? Habría que buscar otras medidas. Quisiera saber cuáles son los argumentos por los que se piensa hacer estos cambios.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a los treinta municipios del departamento, a la Intendencia, a las distintas comisiones de esta Junta Departamental que tratan los temas que mencioné y también al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará como lo solicita, señor edil.

8. ACCIDENTE DE TRÁNSITO PROTAGONIZADO POR VEHÍCULO DE LA INTENDENCIA DE CANELONES EN RUTA 11

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:28)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

SEÑOR PERA.- Señor presidente: quiero mencionar en este pleno algo que sucedió en el mes de enero de este año. Me refiero a un accidente de tránsito bastante grave que ocurrió en la Ruta 11 con una camioneta de la Intendencia de Canelones que realiza el traslado de personal desde la zona del este hasta esta ciudad, todos los días. Y traigo esto a colación porque recurrentemente varios ediles hemos planteado los problemas que hay con el tránsito y porque creo que debemos, desde aquí, en primera instancia, dar el ejemplo.

En este accidente, la atención por parte del equipo médico que actuó en el lugar fue bastante lamentable; les dio el alta a los funcionarios que sufrieron el accidente. No voy a dar nombres porque esto lo relato con la intención de corregir cosas y no de catalogarlas. Hubo cuatro funcionarias de la Intendencia involucradas en el accidente. Una de ellas sufrió fractura del maxilar, problemas de columna, quedó internada y fue operada; se reintegró hace pocos días. Otras consecuencias sufridas y de las cuales aún se vienen recuperando las funcionarias fueron tendinitis en manos, muchos golpes, varias raspaduras, traumatismo de cráneo, fractura de coxis...

En su momento, elevamos un pedido de informes sobre este accidente. Como todos saben, los choferes deben estar afectados a una unidad. No puede cualquier funcionario de la Intendencia manejar cualquier vehículo de esta, sino que quien maneja un vehículo debe estar asignado a él, además de contar con la categoría de libreta de conducir que lo habilite a ello.

Nos molestamos y conseguimos el parte de la Policía sobre el accidente, porque tras los insistentes y recurrentes pedidos de informes que elevamos a la Intendencia solicitando saber si el chofer estaba habilitado a manejar, si tenía la categoría de licencia de conducir que correspondía y si esta estaba vencida o no, se nos respondía que este asunto estaba en investigación administrativa —creo que aún lo está—.

El chofer en cuestión recibía una compensación por el trabajo que realizaba y tiene, al día de hoy, el cargo de capataz, porque sigue siendo funcionario de la Intendencia.

En respuesta al informe, se nos contestaron algunas cuestiones que son muy relevantes respecto a quién está asignado a qué vehículo. En lo que refiere al chofer, se nos decía que tiene libreta de conducir categoría A; no se nos mencionaba la fecha de su vencimiento.

Para quien no lo sepa, comento que la ordenanza de tránsito señala que para realizar el traslado de personas —terceros no familiares—, en cualquier ente público o privado, debe tener, por lo menos, libreta de conducir categoría E, que habilita a los choferes que manejan taxímetros, es decir, categoría profesional. Además, debe estar vigente.

Cuando llegó la Policía al lugar donde ocurrió el accidente, en primera instancia, el chofer declaró que una cubierta del vehículo había reventado, pero se realizó el control de la camioneta y se constató que eso no había sucedido. Horas más tarde, el chofer dijo que vientos cruzados le hicieron perder el control y por ello se ocasionó el accidente. Esto es un detalle menor. La cuestión es que el chofer tenía, desde hacía seis meses, vencida su libreta de conducir. Es decir, no solo no tenía la categoría de libreta que correspondía que tuviese, sino que además su libreta estaba vencida desde hacía seis meses.

Nosotros preguntamos en la Intendencia quién se encarga de controlar estas cuestiones, porque me parece que los choferes deberían ser controlados para poder salir a la calle cada día. Me respondieron que el control de las libretas compete al responsable de la parte de Buxis; no sé qué es Buxis, supongo que un sistema informático, pero no me dieron el nombre del responsable. Por tanto, no tenemos a quién preguntarle.

Es fundamental tener presente esto que estoy diciendo. Aunque es lo menos importante, hay una camioneta por la que no se cobró seguro, porque el chofer no tenía libreta que lo habilitara a conducir; al estar la libreta vencida, el seguro no paga. Además, hay que considerar la irresponsabilidad que existió, pues quedaron compañeros funcionarios lesionados. A veces, se baten banderas de cuestiones que se defienden, pero hay que sostener el mástil, si no, no hay forma de defenderlas.

Lo lamentable es que, en el proceso de todos estos meses, el funcionario en cuestión ni siquiera fue separado del cargo, ni siquiera tuvo un momento en el que pudiera sentarse a pensar, en su casa, en lo que había sucedido. Hoy, está trabajando en el Municipio de La Paz. Me parece que sería bueno que las autoridades tomaran conciencia con respecto a esto y a otras cosas que suceden. Debemos mirar hacia dentro; es importante controlar estas cuestiones porque en ellas va la salud y la vida de la gente.

Por suerte, este fue un accidente relativamente leve.

Solicito, señor presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Secretaría de Servicios Jurídicos de la Intendencia de Canelones, al intendente de Canelones y

al Municipio de La Paz; por el momento, que no se envíe a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

9. DÍA MUNDIAL DEL SUELO 2023

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: en el día de hoy, se celebra el Día Mundial del Suelo, lo que busca promover una gestión sostenible de este recurso. Como dice la consigna que la FAO —Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación— le dio a este año 2023: “El suelo y el agua: fuente de vida”.

En este marco, quiero resaltar el compromiso que tuvo con el medioambiente alguien a quien homenajeamos hace unos días, Ramón Legnani. Voy a compartirles algunos apuntes que él hizo en su libro *Historias de mi ciudad*, sobre la biografía de José Pepe Monzeglio, particularmente algunos vinculados al río Santa Lucía.

Monzeglio comenzó a considerar el tema del medioambiente a partir de las grandes crecientes del año 1955, que se reiteraron en el año 1959.

Dice Ramón Legnani:

Su primer paso para conocer la magnitud del problema que se le presentó fue ir a la Dirección Nacional de Hidrografía y allí le impactó la respuesta: “a usted le preocupa porque en las crecidas el agua entra en su casa, pero el problema mayor es que el río se está quedando sin agua”.

(...) A medida que profundizó sus conocimientos, modificó su posición inicial de preocuparse únicamente porque el agua invadía sus bienes, para pasar a preocuparse por el futuro de la región: la degradación de los suelos productivos de la cuenca, la desaparición de los montes nativos y las modificaciones del lecho del río y de sus caudales. Son problemas sobre los que debe tomar conciencia la totalidad de la población.

Realizó un trabajo colectivo y formó, por el año 1960, el Movimiento por la Planificación de la Cuenca del Río Santa Lucía, y siguió trabajando y presentó un proyecto, que parecía que venía bien coordinado.

Me comentó su extrañeza porque cuando el movimiento que él coordinaba parecía llegar a su máximo de apoyo de parte de la población civil y de las autoridades de gobierno y de la OEA, al día siguiente de la realización del foro Rotario (...), todos los técnicos que le asesoraban recibieron la orden de no prestarle más apoyo y no realizar declaraciones públicas.

Eso fue en 1971.

Este libro es muy enriquecedor. Les recomiendo su lectura.

Más adelante, menciona las franjas templadas del mundo y dice:

La esperanza para alimentar a las futuras y cada vez más numerosas generaciones del mundo entero está puesta en las tierras de la franja templada del hemisferio sur, en la cual tenemos a Nueva Zelanda, una parte de Australia, la República de Sudáfrica y, en América, la Cuenca del Plata.

En los años sucesivos, estudió la cuenca del río Santa Lucía. Dice Ramón Legnani:

Analiza la distribución de la población en la cuenca y concluye que “a pesar de que cuatro capitales de departamento con la mayor parte de su población están dentro de la cuenca es necesario ir planeando a futuro nuevas localidades para que el trabajador del campo tenga a su alcance todos los servicios (...)”.

Asimismo, realiza algunas propuestas sobre la cuenca del río Santa Lucía.

1º) Instalar en una de las localidades del centro del territorio una oficina técnica con el cometido de informar, asesorar y orientar a toda la masa trabajadora del huerto, la granja, etc.

2º) Aprobar una ley que obligue a los propietarios de márgenes de corrientes de agua (cañadas, arroyos y ríos) a forestar sus márgenes o a respetar la forestación nativa existente.

3º) Aprobar una ley que obligue a arar según las curvas de nivel.

Y concluye la disertación de Monzeglio diciendo “este será el mejor regalo que le podemos hacer a las generaciones que nos seguirán: salvar el territorio de la erosión y evitar que se transforme en un desierto. Trabajar para que la cuenca del Santa Lucía cumpla con su destino de alimentar a todos los orientales y para que todo el resto de la República pueda destinarse a exportación y producir divisas, creando fuentes de trabajo para que nuestra juventud no tenga que emigrar”. (...) Sus propuestas eran viables; consistían en planificar el uso del suelo de acuerdo a un ordenamiento territorial. En Uruguay, no se habló y legisló sobre ordenamiento territorial hasta pasados más de treinta años de aquella propuesta de Monzeglio. Monzeglio insistía que, con la planificación del uso del agua, efectuando reservas de los excesos pluviales, se podían enfrentar mejor los períodos de sequía.

No dispongo de más tiempo para leer un montón de comentarios más que podría compartirles, pero lo que concluyo es que fue una decisión política quitarle el apoyo oficial.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 6 de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

10. INAUGURACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Luciana Suárez.

SEÑORA SUÁREZ.- Señor presidente: el martes pasado, 28 de noviembre, se inauguró la primera EDEA —escuela de educación artística— de la ciudad de Las Piedras. Algunos ediles y algunas edilas pudimos ser parte de esa hermosa jornada, cargada de emociones, colores y sonidos.

En mi caso, estuve doblemente feliz, ya que formo parte de esa comunidad educativa como mamá de un alumno y como maestra de varios niños y niñas de mi clase que también concurren a esta institución.

Dicha escuela fue asignada con el número 317. Es la segunda en la jurisdicción de Canelones oeste y la número 24 de todo el país. Se encuentra ubicada en el predio de la Escuela 205, en el último pabellón, Artesanos, de la Escuela Experimental. De esta manera, el llamado corredor educativo de la ciudad queda conformado por la mencionada Escuela 317; la Escuela 205, Maestro Sabas Olaizola; la Escuela 235, Eudoro Melo; el Jardín 202, Juan Morosoli, y la Escuela Especial 192, Suecia.

Abrió sus puertas el 20 de junio de este año, en un entorno natural en el centro de la ciudad, en un predio patrimonial que significa mucho para todos los pedrenses. Es un espacio que inspira, cobija y protege a 150 niños y niñas de la ciudad y sus alrededores, desde los 4 años hasta 3° año de escuela.

Funciona a contraturno de la escuela a la que concurren diariamente, tres veces por semana, en el horario de 8:30 a 11:30 y de 13.30 a 16.30.

Quienes comenzaron este año continuarán avanzando hasta llegar a los seis años de escolaridad, que se irán agregando año a año.

Su propuesta educativa propicia la extensión del tiempo pedagógico por ser una escolaridad compartida. Actualmente, cuenta con tres disciplinas: danza, artes visuales y música. En un futuro, aspiran a la incorporación de las demás disciplinas y a comenzar con la enseñanza de instrumentos musicales, rasgo identitario de las EDEA del país.

Para poder cubrir el aumento de población y la incorporación de diferentes disciplinas, es necesario el compromiso de las autoridades de la ANEP a la creación de nuevos cargos docentes y talleristas, así como la entrega de materiales necesarios para su adecuado funcionamiento.

La EDEA 317 cuenta con una comunidad educativa muy comprometida desde el comienzo. Forja poco a poco su identidad con la orientación de la inspectora de zona Valeria Rosso, quien diariamente acompaña al colectivo de la escuela.

Quisiera terminar mi exposición con palabras de la directora de la institución, Eloísa González, expresadas en su discurso inaugural.

Creemos firmemente, promovemos e impulsamos el rol que cumple esta escuela, que es jerarquizar el arte como camino para crear un recorrido de pensamiento divergente, propiciar el desarrollo de capacidades y la formación crítica de conocimiento artístico.

Como cierre, quisiera mostrarles dos videos cortitos sobre el día de la inauguración.

(Así se hace)

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Escuela de Educación Artística 317 y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

11. SEGURIDAD EN LAS PLAYAS Y EN EL ARROYO PANDO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Fernanda Ortiz.

SEÑORA ORTIZ.- Señor presidente: se aproxima el verano y, como vecina de Ciudad de la Costa, me preocupa lo mismo que a muchos otros vecinos: la seguridad en las playas y en el arroyo Pando.

En Ciudad de la Costa, las mayores atracciones, tanto para los locales como para los turistas —nacionales y extranjeros—, son las playas y el arroyo Pando. Este arroyo marca el límite entre la mencionada ciudad y el balneario Remanso, que pertenece a Costa de Oro.

Es un lugar muy disfrutable. Por eso, van allí diversos grupos de personas a hacer diferentes actividades. Van jóvenes, algunos de los cuales estacionan los autos al lado del arroyo y ponen música; otros solo disfrutan de la naturaleza; van familias con niños; van pescadores; van grupos que llevan motos de agua, las que remolcan gomones o tablas. También hay gente que va a bañarse en la zona del arroyo más cercana a la desembocadura. Allí hay una playa que es hermosa.

Estas actividades son muy disfrutables, pero se realizan en forma desordenada.

Algunos vecinos se nos acercaron para transmitirnos algunas cosas que pasan. Por ejemplo, que quien va en una moto de agua, si hay una persona nadando, no la ve. Yo no podía creerlo, pero lo comprobé personalmente. Y aclaro que iba muy despacio en la moto de agua. Efectivamente, no se ve. El brillo de sol no lo permite. Eso puede ocasionar accidentes. De hecho, los ha ocasionado.

No solo está haciendo algo mal quien va en una moto de agua y no se fija si hay alguien nadando, sino también quien se tira a cruzar el arroyo a nado. Eso es muy peligroso. Me imagino que quienes lo hacen no lo saben.

A la playa, que no se usa tanto para pescar, como en la otra zona del arroyo, va mucha gente con niños. Entonces, me parece imprescindible que las actividades se ordenen de alguna forma.

Dije que las actividades se realizan en forma desordenada porque no está claro qué reglas hay que cumplir, qué se puede hacer, qué no, y tampoco hay un control. Y cuando el ciudadano no tiene conocimiento, por lo general, hace. Entonces, en el mismo lugar, hay gente nadando, gente circulando en una moto de agua remolcando un gomón, niños bañándose... Esto resulta muy peligroso.

Tenemos unos dieciocho kilómetros de franja costera y todos los años sucede que no hay personal suficiente para controlarla. Por eso, nos gustaría que Prefectura nos informara con cuánto personal cuenta para atender toda la costa. Surgen muchas preguntas.

Nuestra intención es que trabajen en conjunto la Junta Departamental y las autoridades correspondientes para lograr la seguridad de todos.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia departamental, a DINAMA, al Municipio de Ciudad de la Costa, a Prefectura de Ciudad de la Costa, a la Comisión Permanente N° 4 y a la prensa acreditada ante esta Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

12. SUICIDIOS EN URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lucy Garderes.

SEÑORA GARDERES.- Señor presidente: Uruguay, como muchos otros países, se enfrenta a una problemática seria relacionada con el suicidio, un tema que ha sido abordado por esta Junta Departamental en reiteradas ocasiones.

En el día de hoy, me quiero referir a la situación de público conocimiento relacionada a la autoeliminación del joven deportista que apareció muerto en las últimas horas. ¿Será que nadie los escucha o no se perciben las señales en los ámbitos del deporte? ¿Acaso no tienen equipos de psicólogos o terapeutas que puedan trabajar con ellos?

Pienso que, a partir de este suceso, los clubes deben reflexionar y tomar acciones que permitan trabajar con los deportistas y que reciban atención en materia de salud mental. La depresión, la ansiedad y otros trastornos psicológicos juegan un papel fundamental en este tema. Tenemos que saber que los deportistas no son máquinas, son seres humanos que tienen sentimientos. Duele que estos tristes desenlaces queden solo en publicaciones o noticias que se esfuman con los días.

Uruguay ha comenzado a implementar estrategias de prevención del suicidio desde hace unos años, pero son insuficientes evidentemente. Esto implica no solo abordar los factores individuales, como la salud mental, sino también trabajar en la concientización a nivel comunitario. Campañas educativas destinadas a reducir el estigma y promover la comprensión de la salud mental son esenciales para fomentar un entorno de apoyo.

La detección temprana y la intervención son fundamentales en la prevención del suicidio. Profesionales de la salud, educadores y miembros de la comunidad deben recibir capacitación para reconocer signos de riesgo y brindar apoyo adecuado.

Además, es crucial fortalecer los servicios de atención psicológica y psiquiátrica para garantizar que quienes necesitan ayuda puedan acceder a servicios de calidad de manera oportuna.

La colaboración entre el gobierno, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en su conjunto es esencial para abordar esta problemática de manera efectiva.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Secretaria Nacional del Deporte, a la Comisión Permanente N° 7 y a la Asociación Uruguaya de Fútbol —AUF—.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

13. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1797 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, DESDE EL EJERCICIO 2017 AL 2023 INCLUSIVE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a la consideración del orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1° termino del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1797 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, DESDE EL EJERCICIO 2017 AL 2023 INCLUSIVE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2014-200-81-00721) (Rep. 0028)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono extender la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 18:55)

(Vuelto a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:53)

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: solicito la reconsideración del asunto que figura en primer término del orden del día.

SEÑOR OLIVER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Agustín Oliver.

SEÑOR OLIVER.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Agustín Oliver.

(Se vota:)

_____ 29 en 30. AFIRMATIVA

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:54)

(Vuelto a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:56)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 1° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50 % DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 1797 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, DESDE EL EJERCICIO 2017 AL 2023 INCLUSIVE. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2014-200-81-00721) (Rep. 0028)”.

En discusión.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mocionamos corregir la redacción de este asunto. Donde dice “Cooperativa Agraria de Pando SRL” debe decir “Cooperativa Agraria Limitada de Pando”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión con la modificación propuesta por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

14. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, se dará cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes, y de las exposiciones presentadas al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)

Canelones, 5 de diciembre de 2023.

Señor presidente de la Junta Departamental

Edil DIEGO NÚÑEZ

Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-200-81-00969

Señor edil Yamandú Costa solicita licencia el día 4 de diciembre de 2023.

1025

HNO 30

HNO 30

HNO 30

Canelones 4 de diciembre de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Núñez

Quien suscribe edil Yamandú Costa (Nº 19) solicita licencia por el día de la fecha por motivos particulares.

Sin más saluda atte;



Yamandú Costa
Edil Nº 19
Canelones

Expediente 2023-200-R1-00969 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 8° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

Canelones, 5 de diciembre de 2023.

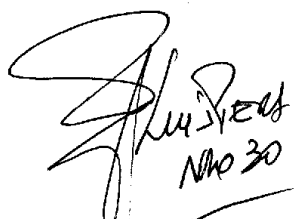
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DIEGO NÚÑEZ
Presente

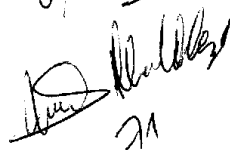
De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-200-81-00972

Señor edil Gustavo Morandi solicita licencia el día 4 de diciembre de 2023.


Juan José Pérez
Nº 30


Juan José Pérez
Nº 31


Verónica Iglesias
Nº 5

Canelones, Diciembre 04 de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL. DIEGO NUÑEZ.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia, correspondiente el día de la fecha.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.


GUSTAVO MORANDI
ÉDIL N.º 29

Expediente 2023-200.81.00972 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 9° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)

Canelones, 5 de diciembre de 2023.

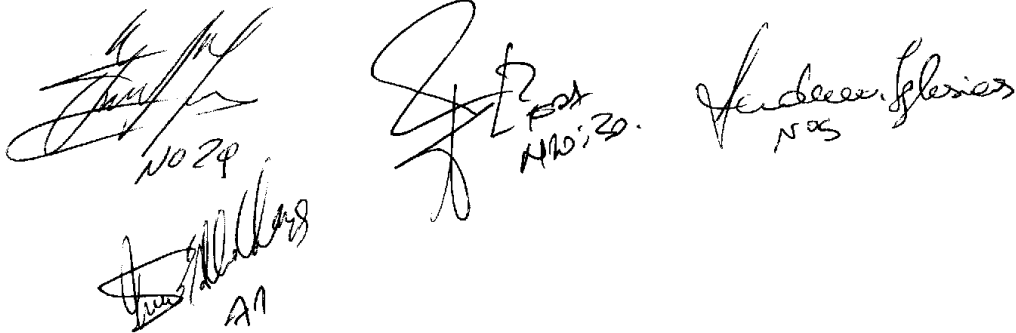
Señor presidente de la Junta Departamental
Edil DIEGO NÚÑEZ
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-200-81-00970

Señora edila Silvia González solicita licencia el día 5 de diciembre de 2023.



The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is written over the number '1029'. The middle signature is written over the number '110230'. The third signature on the right is written over the number '1105'. The signatures are cursive and somewhat stylized.

Canelones 4 de diciembre de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Núñez

Quien suscribe edila Silvia González (Nº 15) solicita licencia por el día martes 5 de los corrientes por motivos particulares.

Sin más saluda atte;



Junta Departamental de Canelones
Canelones
Administración Departamental
Presidencia
Canelones

Expediente 2023-200-81-00070 - Actuación 1

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29 . AFIRMATIVA**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 10° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° término.

(Se lee:)

Canelones 5 de diciembre de 2023

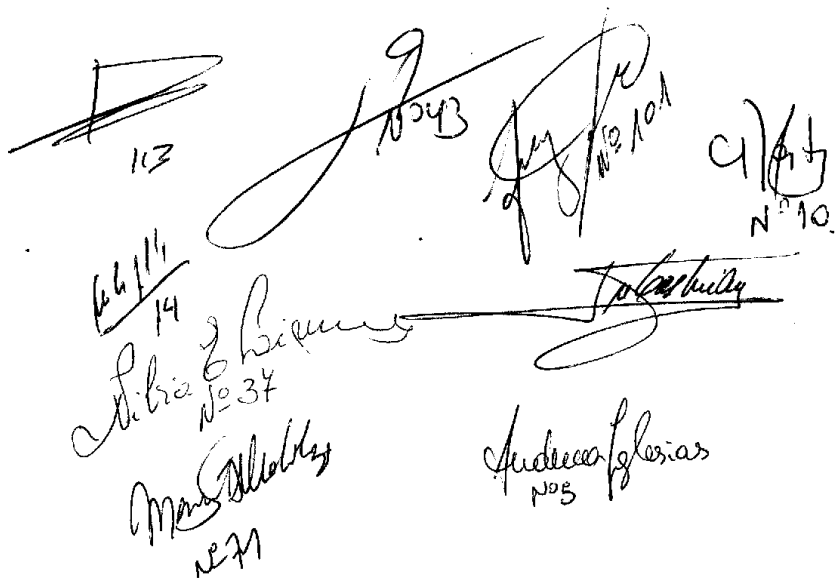
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Núñez

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA NATHALI MUNIZ (Nº 6) POR EL DÍA DE LA FECHA.



 113

 1043

 101

 Nº 10

 14

 Licencia de Bienes

 Nº 34

 Nº 21

 Nº 5

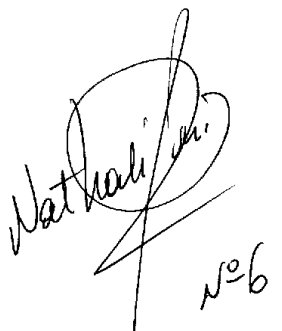
Canelones 5 de diciembre de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Núñez

Quien suscribe edila Nathali Muniz (Nº 6) solicita licencia por el día de la fecha por motivos particulares.

Sin más saluda atte;



Nathali Muniz
nº 6.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 11° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)

Canelones 5 de diciembre de 2023

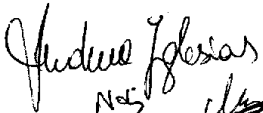
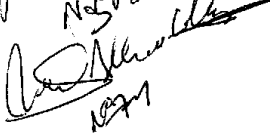
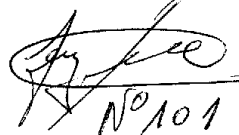
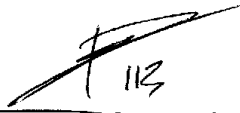
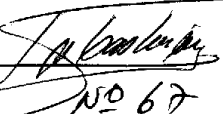
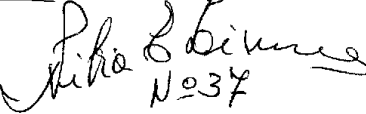
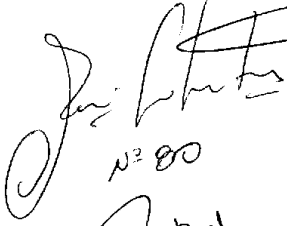



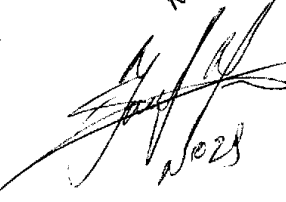
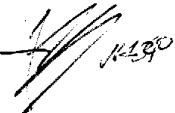
Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Núñez

Presente

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del reglamento interno de este cuerpo solicitan ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

RECIBIR EN REGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE LOS CORRIENTES CON MOTIVO DE PRESENTAR UN INFORME DE LO ACTUADO HASTA EL MOMENTO.

 No. 5
 No. 71
 No. 101
 No. 112
 No. 67
 No. 37
 No. 80
 No. 30

 No. 10
 No. 28
 No. 30

Canelones; 05 de diciembre de 2023.

Visto: el artículo 36 presentado por los Ediles de las distintas Bancadas con representación en esta Junta Departamental.

Considerando:

Que dicha solicitud fue aprobada por este cuerpo, dónde nuestro departamento ha sido reconocido por su política en gestión de residuos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de Canelones

RESUELVE:

1.- CONVOCAR en régimen de Comisión General al Director General de Gestión Ambiental, Sr. Leonardo Herou, para la sesión del 19 de Diciembre del corriente.

2.- Aplíquese el Artículo 67 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones.

3.- REGISTRESE.

mju

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 12° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 5 de diciembre de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil DIEGO NÚÑEZ

S/Despacho



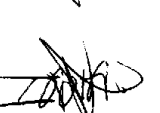
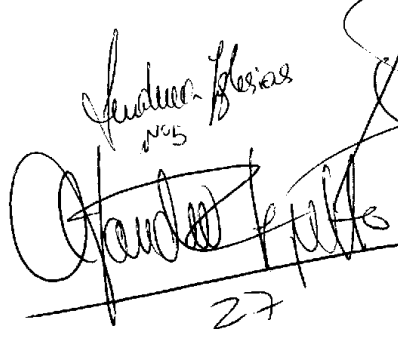
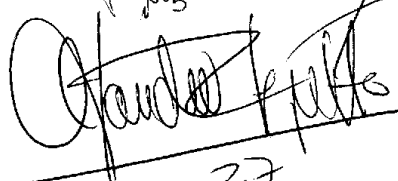
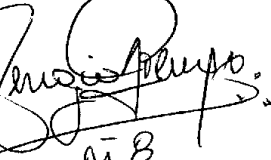
De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00210

Señor intendente de Canelones Prof. Yamandú Orsi remite Oficio N°2023/035284/2 a esta Junta Departamental solicitando autorización para usufructuar licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2022: desde el 26 al 29 de diciembre del corriente y desde el 2 al 4 de enero de 2024; y 20 días del ejercicio 2023: desde el 5 de enero al 1 de febrero de 2024 inclusive.

Sin otro particular, le saludan atentamente.


 N°42

 Juan Acuña

 N°21

 Juan Acuña
 N°5

 27

 Juan Acuña
 N°8

**Expediente N.º 2023-204-81-00210 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 4 de diciembre de 2023

VISTO: el Oficio N.º2023/035284/2 mediante el cual el señor intendente Yamandú Orsi solicita autorización para usufructuar licencia anual reglamentaria; 7 días del ejercicio 2022, desde el 26 al 29 de diciembre de 2023 y desde el 2 al 4 de enero del año 2024 y 20 días del ejercicio 2023, desde 5 de enero al 1 de febrero de 2024 inclusive.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la autorización solicitada de acuerdo con lo establecido en el artículo 268 de la Constitución de la República y los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Autorizar al señor intendente de Canelones Yamandú Orsi a usufructuar licencia anual reglamentaria; 7 días del ejercicio 2022, desde el 26 al 29 de diciembre de 2023 y desde el 2 al 4 de enero del año 2024 y 20 días del ejercicio 2023, desde 5 de enero al 1 de febrero de 2024 inclusive.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JUAN CARLOS ACUÑA
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

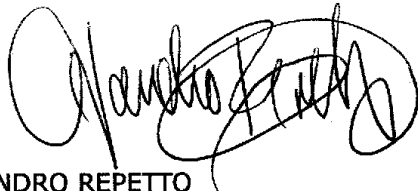
ROBERTO SARAVIA

HERNÁN PÉREZ
Presidente

ANDREA IGLESIAS

MIGUEL MÉNDEZ

AGUSTÍN OLIVER



ALEJANDRO REPETTO



SANTIAGO MARANDINO



Claudia Cabrera

Oficinista 1



Katia Ruiz

Oficinista 4



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 13° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 5 de diciembre de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00200

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/08190 solicitando anuencia a la Junta Departamental para denominar "Ruta 40 Vejigas" al trazado de camino de la ex Ruta 40 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Expediente N.º 2023-204-81-00200 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 29 de noviembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1270-00118 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar *Ruta 40 Vejigas* al trazado de la ex Ruta 40 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º203 de fecha 25/9/2019 ratificada por Resolución N.º237 de fecha 14/9/2023 del Concejo Municipal de Tala anexadas en actuaciones 1 y 12 del citado expediente, se propone denominar Ruta 40 Vejigas al trazado de camino de ex Ruta 40 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones;

II) que la presente cuenta con informe favorable de Secretaría de Descentralización y Participación en actuación 14 del mencionado expediente;

III) que la Unidad de Cartelería y Nomenclátor en actuación 15 del precitado expediente informa sin objeciones que formular en relación a la presente iniciativa en virtud de que el actual trazado de camino se encuentra sin nombramiento oficial, dejando constancia que en el punto 1 de la Resolución N.º237 de fecha 14/9/2023 se establece que dicho municipio cuenta con el financiamiento para llevar adelante el proyecto de nomenclátor al momento de ejecutar su instalación, dando cumplimiento con el procedimiento del protocolo "Gestión de Nomenclátor" aprobado por Resolución N.º22/02244 de fecha 25/3/2022, con el propósito de normalizar y regularizar las denominaciones de vías de tránsito y/o espacios públicos del departamento.

Se describe tramo y nombre propuesto, anexando gráfico correspondiente:

- RUTA 40 VEJIGAS al tramo desde Ruta 12, lindando al noroeste con el padrón rural 55246 y al sureste con el padrón rural 70307 hasta el límite departamental con Lavalleja, en sentido aproximado suroeste-noroeste, lindando al noroeste con el padrón rural 70090 y al sureste con el padrón rural 20290.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

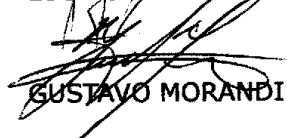
1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar *Ruta 40 Vejigas* al trazado de la ex Ruta 40 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


LYLAM ESPINOSA
Vicepresidenta


DANIEL PEREIRA


LUCY GARDERES


GUSTAVO MORANDI


CECILIA MARTÍNEZ
Presidenta


ISABEL MAIESE


ESTEFANÍA DÍAZ


RUBEN OBIAGUE


LUIS PERA


Soledad Da Silva
Oficinista 1


Rodrigo Olivera
Oficinista 4

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 14° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 8° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 5 de diciembre de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil DIEGO NÚÑEZ
 S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00203

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/08204 solicitando anuencia a la Junta Departamental para disponer la enajenación de los padrones numerados del 6188 al 6200 en la localidad Vista Linda y los padrones numerados del 19039 al 19070 en la localidad El Dorado, registrados como propiedad de la Intendencia, que ingresaron al dominio público como espacios libres de uso público resultantes del fraccionamiento del padrón 5005 de Las Piedras (Agrimensor Danilo Boggio de mayo de 1964, registro N°4350 del 12 de agosto de 1965), se señala como tal el padrón 4853 de Las Piedras (fracción D con una superficie de 5Hás, 9848m).

Sin otro particular, le saludan atentamente.

**Expediente N.º 2023-204-81-00203 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 3**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 29 de noviembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1570-00005 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para enajenar los padrones numerados del 6188 al 6200 en la localidad Vista Linda, y los padrones 19039 al 19070 en la localidad El Dorado, registrados como propiedad de la intendencia que ingresaron al dominio público como espacios libres de uso público resultantes del fraccionamiento del padrón 5005 de Las Piedras (Agrimensor Danilo Boggio de mayo de 1964, Registro N°4350 de 12 de agosto de 1965) se señala como tal el padrón 4853 de Las Piedras (Fracción D con una superficie de 5hás, 9848m).

RESULTANDO: I) que lo actuado en el citado expediente la Intendencia de Canelones en coordinación con el PIAI, hoy PMB-MVOTMA, elaboró un Proyecto de Mejoramiento Barrial del Asentamiento Irregular Vista Linda - El Dorado;

II) que en el marco del Programa Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI), desde Presidencia de la República y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se elaboró un Proyecto de Mejoramiento del Asentamiento del Barrio "Vista Linda - El Dorado", consistente en la realización de obras de infraestructura y realojos, el que fue desarrollado en forma conjunta por el gobierno nacional, departamental y los residentes y vecinos del asentamiento;

III) que las obras objeto de la regularización del Barrio Vista Linda se ubican en parte del padrón 4853 de propiedad municipal sito en la localidad 18 de Mayo, fraccionado según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Enrique Infanzozzi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 2 de julio de 2009 con el número 14.344, del cual surgen como padrones individuales los padrones numerados del 6188 al 6200 en la localidad Vista Linda, y los padrones 19039 al 19070 en la localidad El Dorado;

IV) que en el marco de aplicación de los expedientes 2022-81-1570-00005 "Escrituración Barrio Vista Linda - El Dorado" y 2011-81-1090-00736 de "Transferencia de la Propiedad de los Predios en Asentamientos Irregulares" se prevé la regularización dominial de los padrones resultantes del fraccionamiento relacionado, del cual surgen como padrones individuales los padrones numerados del 6188 al 6200 en la localidad Vista Linda, y los padrones 19039 al 19070 en la localidad El Dorado;

V) que surge del cuerpo de los instrumentos normativos referidos el procedimiento para la transferencia de la propiedad de los predios ubicados en los asentamientos irregulares, estando expresamente establecido en el artículo 4 que "La Intendencia de Canelones remitirá a la Junta Departamental la solicitud de venia de acuerdo al artículo 37 numeral 2º de la Ley 9.515 para la compraventa de cada parcela, con indicación del nombre del beneficiario, padrón, número de solar, fecha y registro de

plano de mensura, precio de venta y si se hará o no con subsidio, todo ello en forma fundada";

VI) que la información gráfica fue relacionada por Dirección Notarial y agregada al expediente según surge de las actuaciones 10 del citado expediente;

VII) que adjunto en actuación 32 del mencionado expediente surge el listado de familias a ser consideradas para la escrituración definitiva de los padrones, de acuerdo al relevamiento social oportunamente realizado.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para enajenar los padrones numerados del 6188 al 6200 en la localidad Vista Linda, y los padrones 19039 al 19070 en la localidad El Dorado, registrados como propiedad de la intendencia que ingresaron al dominio público como espacios libres de uso público resultantes del fraccionamiento del padrón 5005 de Las Piedras (Agrimensor Danilo Boggio de mayo de 1964, Registro N°4350 de 12 de agosto de 1965) se señala como tal el padrón 4853 de Las Piedras (Fracción D con una superficie de 5hás, 9848m), en los términos expresados en el proemio de la presente resolución.

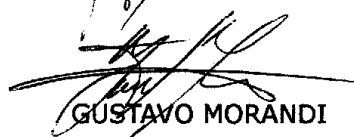
2. Aplicar la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 67 del Reglamento Interno e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


LYLTAM ESPINOSA
Vicepresidenta


DANIEL PEREIRA


LUCY GARDERES


GUSTAVO MORANDI

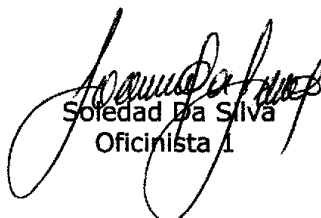

CECILIA MARTÍNEZ
Presidenta


ISABEL MAIESE


ESTEFANÍA DÍAZ


RUBÉN OBIAGUE


LUIS PERA


Soledad Da Silva
Oficinista 1


Rodrigo Olivera
Oficinista 4

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 15° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 9° término.

(Se lee:)

16



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 5 de diciembre de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil DIEGO NÚÑEZ

S/Despacho

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2022-204-81-00133

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/08510 para considerar la nueva Ordenanza de Cementerios Parque.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signature]
N° 243

[Handwritten signature]
N° 21

[Handwritten signature]
N° 5

[Handwritten signature]
N° 8

[Handwritten signature]
27

Expediente N.º 2022-204-81-00133 N.º Act. 17
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 4 de diciembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1020-01454 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aprobar proyecto de decreto de necrópolis referido a cementerios privados (parquizados).

RESULTANDO: I) que actualmente el tema cementerios parque se rige por el Decreto N°46 del 23 de setiembre de 1991 y su reglamentación establecida en Resolución N°2960/1991; con algunas modificaciones puntuales estipuladas en el Decreto N°26 del 22/12/1995 y en Decreto N°50 del 6/9/2002;

II) que se hace necesario actualizar la normativa citada por lo que la Dirección de Necrópolis y la Asesoría Letrada de Dirección General de Administración en conjunto con la Dra. Elizabeth Marquicio realizaron un análisis al respecto, elaborando el proyecto a considerar;

III) que la coordinación del Gabinete Institucional en actuación 2 del precitado expediente, anexa el nuevo proyecto de Ordenanza de Cementerios Parque, de la Intendencia de Canelones elaborado, acompañado de exposición de motivos y memoria explicativa;

IV) que en la memoria explicativa se detallan los diferentes capítulos del proyecto de ordenanza a saber caracterización; habilitación, concesión, obligaciones del concesionario; funcionamiento y control; tributos, moras y penalidades, y disposiciones de mero trámite;

V) que se remitió Resolución N°22/05871 con la nueva propuesta de Ordenanza de Necrópolis referidos a Cementerios Privados (Parquizados);

VI) que se entiende necesario modificar la normativa remitida a esta Junta Departamental;

VII) que la Intendencia de Canelones entiende pertinente elaborar Resolución N°23/08510 a fin de remitir a esta Junta Departamental las modificaciones para la aprobación definitiva de la nueva Ordenanza de Necrópolis referidos a Cementerios Privados (Parquizados).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la aprobación del presente proyecto de decreto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja aprobar el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

**ORDENANZA DE
CEMENTERIOS PARQUE
DE LA CARACTERIZACIÓN**

Artículo 1°. Los cementerios privados parque (parquizados) se denominarán CEMENTERIOS PARQUE.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 2°. Autorizar a la Intendencia Departamental de Canelones a habilitar cementerios parques privados en el departamento debiendo atender como tal aquella necrópolis en que las inhumaciones se realicen exclusivamente por debajo del nivel del terreno y tengan las características de parque o jardín.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 3°. Los cementerios parque habilitados por la Intendencia de Canelones se registrarán por la presente ordenanza y la Ordenanza General de Necrópolis.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 4°. La construcción de estas Necrópolis se hará de acuerdo con las siguientes modalidades: públicas, privadas, o público-privadas al otorgar concesiones a particulares para la instalación y funcionamiento de cementerios parque privados en el departamento y atento a que se trata de un servicio público y esencial, por un plazo determinado, estos siempre estarán bajo la inmediata dependencia de la Intendencia, quien velará en forma permanente por la higiene, ornamentación y mantenimiento del orden público dentro de ellos.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DE LA HABILITACIÓN

Artículo 5°. Previo a la solicitud de habilitación de cementerios parque, el interesado deberá obtener el certificado de "viablez de emplazamiento".

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 6°. El suelo deberá ser apto para la actividad de acuerdo a la normativa que dicte la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 7°. La Intendencia de Canelones podrá elaborar proyectos en procura de la disminución del impacto ambiental y ecológico de los cementerios parque ubicados en el departamento.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 8°. El predio para la habilitación de cementerios parque no podrá tener menos de 5 (cinco) hectáreas y se deberá dejar 1 (una) hectárea para futuras ampliaciones o modificaciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 9°. Para las habilitaciones de funcionamiento y de las construcciones correspondientes se deberá contar con conocimiento e informe de la Dirección de Necrópolis en el área de su especialidad.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 10°. Para el inicio de actividades se deberá cumplir con las disposiciones nacionales y departamentales que rigen en la materia.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DE LA CONCESIÓN

Artículo 11°. El plazo de la concesión vencerá en la oportunidad en que se ocupe la totalidad de las parcelas destinadas a sepulcros o cuando se cumplan los 30 (treinta) años de otorgada la concesión.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 12°. En los casos que el o los predios sean otorgados por la Intendencia de Canelones, dichas concesiones a las empresas son un régimen de uso y goce de las parcelas ya que los predios siguen siendo propiedad de la Intendencia de Canelones, por lo que los concesionarios venden un derecho a los usuarios con un plazo máximo de 30 años, manteniendo la propiedad plena la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 13°. La administración podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del concesionario. En caso de cesar la concesión por cualquier motivo, todos los derechos pertenecientes al ex concesionario, así como las funciones a su cargo, todas las mejoras realizadas por éste quedan en beneficio de la Intendencia, sin que el ex concesionario tenga derecho a reclamación alguna, todo retrovierte de pleno derecho al patrimonio de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 14°. En todos los casos de cese de la concesión, la Intendencia de Canelones asumirá la administración y percibirá las tasas correspondientes al funcionamiento de la necrópolis, sin perjuicio de la potestad de licitar nuevamente para el cumplimiento de los servicios en cualquier momento.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 15°. En caso de que la Intendencia de Canelones determine no continuar con el servicio, los usuarios particulares tendrán un plazo de 5 años para retirar los restos de las parcelas que fueren titulares. Vencido dicho plazo la Intendencia dispondrá el depósito en osarios generales.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Artículo 16°. El concesionario comunicará a la Dirección de Necrópolis la nómina y cargos de sus autoridades, como así también el personal autorizado para representarla.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 17°. El concesionario deberá llevar puntualmente los siguientes registros:
Registro de Parcelas.

a) Dicho registro deberá contener la siguiente información:

Identificación de la parcela, naturaleza jurídica del derecho concedido, fecha de contrato, nombre del escribano actuante y plazo pactado.

b) Identificación del o de los titulares, de ser persona física deberá constar nombre y apellido, estado civil, documento de identidad y domicilio. De tratarse de persona jurídica deberá constar: RUT, nombre, denominación, naturaleza jurídica, domicilio, forma de representación y representantes.

c) Trasmisiones o limitaciones de los derechos concedidos.

d) Identificación de cadáveres, restos o cenizas a los que se le dé sepultura en cualquier parcela del cementerio parque, debe constar nombre y apellido del difunto, fecha de inhumación, registro de toda operación que suponga cambio o alteración de la inhumación primitiva y referencia para la ubicación de la inhumación.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 18º. Registro Mortuario

Dicho registro deberá contener la siguiente información:

a) Nombre y apellido del difunto, documento de identidad, estado civil y último domicilio, lugar y fecha de defunción, fecha de inhumación, individualización de la parcela utilizada, número de chapa y registro de cualquier movimiento posterior a la inhumación.

b) Los mencionados registros y la información detallada en los literales que anteceden deberán estar siempre disponibles y actualizados para cuando la Dirección de Necrópolis lo requiera, en un formato que sea de tipo electrónico y papel accesible para su comprensión.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 19º. El concesionario deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Prestación ininterrumpida de los servicios durante el plazo de la concesión.

b) Permitir el libre acceso de público en general con la sola limitación horaria.

c) Garantizar el libre acceso de los funcionarios de la Intendencia de Canelones a los efectos de ejercer el control de funcionamiento.

d) Garantizar la dignidad en el trato y respeto al difunto y sus deudos.

e) Asegurar el respeto por las diversas exequias, religiones, costumbres y creencias.

f) Promover el mantenimiento de la higiene ambiental.

g) Realzar el valor patrimonial y cultural de las necrópolis.

h) Mantener en sus instalaciones una conservación material y estética acorde con las normas de higiene y cuidados convencionales.

i) Conservar en correcto estado los espacios verdes, las zonas de forestación y el césped que cubre las parcelas.

j) Mantener en perfecto estado de conservación todas las parcelas.

k) Comunicar los horarios de funcionamiento de la necrópolis, los que pueden ser objetados por razones de interés general de la administración.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DEL FUNCIONAMIENTO Y SU CONTROL

Artículo 20º. Realizada la concesión y habilitado para funcionar, la relación entre la Intendencia de Canelones y el concesionario será en su calidad de fiscalizadora y a través de la Dirección de Necrópolis.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 21º. El concesionario contratará directamente con los usuarios de acuerdo al régimen de derecho privado, por consiguiente, la Intendencia de Canelones resulta un tercero ajeno a dicha relación contractual, no asumiendo frente a ellos ninguna obligación.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 22º. Crear un registro departamental de contratos vinculados a la explotación de uso de las parcelas en los cementerios parque, en el que se inscribirán dentro de los 30 días de celebrados los contratos entre las partes, así como sus posteriores transmisiones o modificaciones. De no inscribirse no se podrá hacer uso alguno de la parcela.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 23º. El concesionario remitirá mensualmente una comunicación a la Dirección de Necrópolis en la que establecerá:

a) Operaciones realizadas con respecto a las parcelas.

b) Operaciones realizadas con respecto a cadáveres, restos o cenizas.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 24°. Cada cadáver que ingrese al cementerio parque tendrá adjudicada una chapa con su correspondiente serie y número en forma correlativa para cada uno de los Cementerios Parque y con el mismo régimen que los cementerios públicos municipales.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 25°. Todos los traslados o movimientos de restos deberán solicitarse mediante formulario con la firma y autorización de los titulares de la parcela, a falta de los mismos, lo podrá realizar el concesionario justificando en forma fehaciente los motivos de su solicitud, dejando la constancia escrita en dicho formulario bajo las responsabilidades civiles y penales que puedan corresponder (artículo 239 del Código Penal).

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 26°. Sobre cada parcela para sepulcro solo se permitirá colocar una base de cemento de hasta 0,60 mts. por 0,30 mts., a la cual se podrá adherir una placa de hasta 0,20 mts. por 0,10 mts. por inhumación o ingreso de restos.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 27°. Hornos crematorios.

La intendencia por razones de salud e higiene podrá instalar hornos crematorios en los cementerios públicos, así como autorizar en los cementerios privados y en aquellos predios autorizados por la intendencia. Para dicha instalación se requerirá que reúna las condiciones necesarias para un buen funcionamiento y seguridad para tal finalidad, constituyendo garantías mínimas, las siguientes:

- a) Las instalaciones deberán estar ubicadas en un predio con un área mínima de doscientos (200) metros cuadrados.
- b) Cerramiento del predio con una altura mínima de dos (2) metros.
- c) Caminería interna pavimentada.
- d) Estacionamiento interno que permita el ingreso de vehículos que transportan los cuerpos a incinerar.
- e) Construcciones con paredes y pisos de mampostería revocadas, blanqueadas con material impermeable y fácilmente lavable.
- f) Oficina administrativa para uso exclusivo de la Policía Mortuoria con línea telefónica independiente al resto de las instalaciones.
- g) Horno propiamente dicho.
- h) Procesador de restos calcinados.
- i) Mesa con lavatorio.
- j) Cámara refrigerada con capacidad mínima para tres cuerpos con estantería de tal forma que permita la identificación con una numeración fija, no precedera y en un lugar visible para una fácil y rápida identificación.
- k) Vestuario con duchero y baño.
- l) Espacio destinado al enfriamiento de los restos incinerados.
- m) Sala de espera para la concurrencia con servicios higiénicos para dama y caballero.
- n) Depósito de combustibles para su funcionamiento habilitado por las normas que rigen en la materia.
- o) Detector de metales.

El funcionamiento de los hornos y sus diversas instalaciones quedarán sujetas a lo establecido en la normativa vigente a la fecha de su aprobación y previo a su funcionamiento, la comuna exigirá los ensayos preliminares correspondientes según dictámenes técnicos.

El incumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo dará lugar a la clausura del

horno crematorio, previo Informe de las reparticiones municipales correspondientes que serán llevadas a cabo por el Área de Gestión de Necrópolis.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 28º. Se podrá crear un sector común para esparcir cenizas procedentes del horno crematorio, el mismo deberá estar previamente habilitado, identificado y señalizado.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 29º. La Intendencia de Canelones, a través de la Dirección de Necrópolis ejercerá su potestad de contralor con respecto al funcionamiento de los cementerios parque, con las más amplias facultades por medio de funcionarios designados a tales efectos en forma presencial o a través de medios tecnológicos, en virtud de los cuales:

a) Controlará todo lo relativo a Inhumaciones, exhumaciones, traslados, reducciones, cremaciones y todo lo referente a movimientos de restos o cenizas dentro de dicha necrópolis.

b) Controlará que el funcionamiento general de la necrópolis sea de acuerdo a las normas legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento de los cementerios.

c) Efectuará los controles e inspecciones que considere necesarios para asegurar el cumplimiento de las normas que competen a la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DE LOS TRIBUTOS

Artículo 30º. Fijar las tasas y tarifas de servicios en un 50% más sobre las que se aplican y cobran en los cementerios municipales, con excepción de las referidas a cremación de cadáveres y cremación de restos óseos, cuyo valor será igual a la tasa cobrada en los cementerios municipales.

Estos tributos se actualizarán semestralmente por la Intendencia de Canelones. Lo señalado queda sujeto a las ampliaciones o modificaciones parciales o totales que la Intendencia de Canelones disponga en uso de sus derechos y facultades de acuerdo a las necesidades del servicio.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 31º. La Intendencia de Canelones percibirá un 4,5% contado sobre el precio real de venta de cada parcela, debiendo ser abonado dentro de los 30 días siguientes a la inscripción del contrato. Dicho precio por m² en ningún caso puede ser inferior al valor de venta del m² de la parcela a las empresas con fines de lucro en los cementerios municipales, conforme al manual de precios de la Intendencia de Canelones.

a) En caso de enajenación o cualquier tipo de transmisión de derechos de uso de las parcelas, que se realice en cuotas, el precio del 4,5% será integrado en su totalidad dentro de los 30 días siguientes a la inscripción del contrato.

b) Las transmisiones de derecho de uso de parcelas por donación y en general las cesiones gratuitas se encuentran comprendidas en esta norma, tomándose como monto imponible por m² para el cálculo del 4,5% antes referido, el valor del m² de parcela a las empresas con fines de lucro en los cementerios municipales, conforme al manual de precios de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 32º. El concesionario informará a la Dirección de Necrópolis en carácter de "Declaración Jurada" el valor de cada una de las parcelas que poseen para la venta. Deberán garantizar que dicho informe se hará previo a la concreción de venta de cada parcela, así como también deberá garantizar la actualización de sus valores.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 33°. El contrato celebrado entre el usuario y el concesionario de la parcela, no tendrá validez entre las partes ni podrá ser opuesto a terceros sin la constancia de pago de los derechos y su correspondiente registro en la Dirección Necrópolis.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 34°. Se percibirán las tasas establecidas en la Ordenanza General de Necrópolis, tanto para transmisiones entre vivos o cualquier tipo de regularización que implique cambios en los derechos sobre la titularidad de las parcelas, a modo de ejemplo cesiones, etc.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 35°. El concesionario en su calidad de agente de retención será el responsable del aporte citado en el artículo anterior.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 36°. Todas las tasas provenientes de los cementerios parque serán volcados a la Dirección de Necrópolis de la Intendencia de Canelones para la creación de nuevos cementerios municipales y/o mejoramiento de los existentes.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

MORA Y PENALIDADES

Artículo 37°. La mora se configura por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario de cualquier naturaleza, según lo establecido en la presente ordenanza y se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos establecidos sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 38°. Penalidades.
Para el caso de incumplimiento de la inscripción prevista en el artículo 22, la Intendencia de Canelones aplicará una multa del 10% (diez por ciento) del precio real de venta de la parcela.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 39°. El incumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza y la Ordenanza General de Necrópolis y su reglamentación, dará lugar a la aplicación de multas, que se regularán por la gravedad de la transgresión y posibles reincidencias, las que irán desde 10 hasta 100 UR (unidades reajustables).
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

DE MERO TRÁMITE

Artículo 40°. La Intendencia de Canelones reglamentará la presente ordenanza en el plazo de 180 días.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

Artículo 41°. Los titulares de los cementerios parque que vienen desarrollando su actividad antes de la vigencia de la presente ordenanza, se les concede el presente servicio público al amparo del artículo 273, numeral 8 de la Constitución de la República rigiéndose en todo por la presente ordenanza.
Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

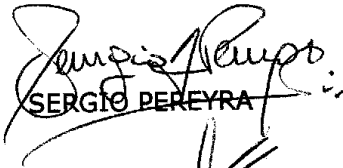
Artículo 42°. No obstante, la presente ordenanza no se aplicará a los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de la promulgación de este decreto departamental.


Aprobado por mayoría (8 votos en 9)

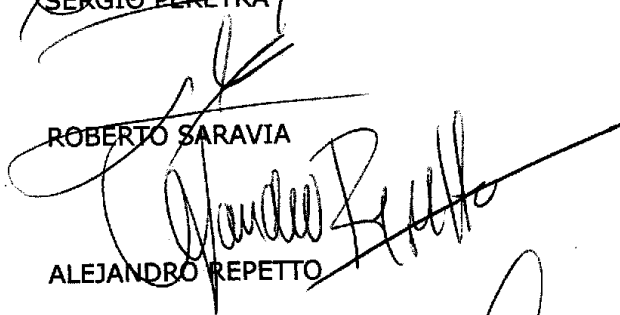
Artículo 43°. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)


JUAN CARLOS ACUÑA
Vicepresidente

HERNÁN PÉREZ
Presidente


SERGIO PEREYRA


ANDREA IGLESIAS


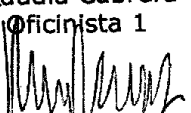

ROBERTO SARAVIA

MIGUEL MÉNDEZ


AGUSTÍN OLIVER


ALEJANDRO REPETTO


SANTIAGO MARANDINO


Claudia Cabrera
Oficinista 1

Katia Ruiz
Oficinista 4



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 16° término.

**15. CONGRATULACIONES POR EL DOBLE FLORENCIO
OBTENIDO POR EL TEATRO ESLABÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 5 de diciembre de 2023.-

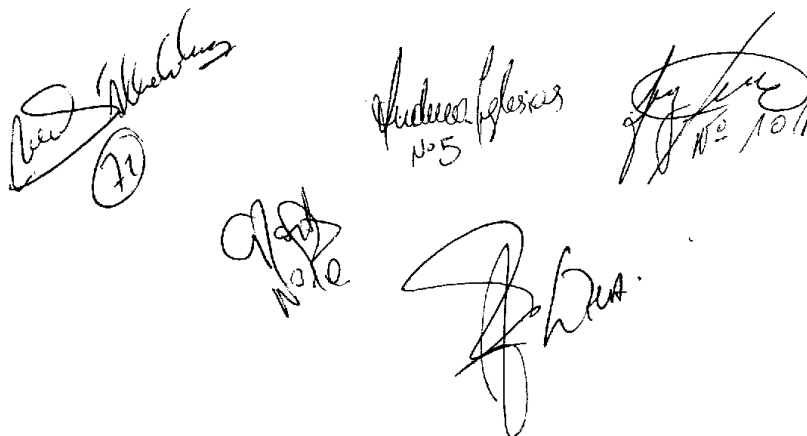
Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.

Edil Diego Núñez

Los Ediles abajo firmantes integrantes de este Legislativo, amparados en los alcances del Art. 39 literal ñ del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos congratulamos por el doble Florencio obtenido por el teatro Eslabón de la ciudad de Canelones.

El pasado 4 de diciembre se hizo entrega de los afamados premios "Florencio Sánchez", en esta oportunidad el teatro Eslabón se vio galardonado con dos estatuillas por la obra "Amar o no" dicha obra fue premiada en primera instancia como mejor espectáculo y obtuvo un segundo lauro, a la dirección.

Sr Presidente solicitamos que la presente manifestación se haga llegar a la Comisión Permanente Nº 5 de esta Junta Departamental y al teatro Eslabón.



Five handwritten signatures are present, each with a circled number below it. From top-left to bottom-right, the signatures and numbers are: 1. A signature with the number 71. 2. A signature with the number 105. 3. A signature with the number 1011. 4. A signature with the number 1012. 5. A signature with the number 1013.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

16. SEÑOR NÉSTOR JORGE RONCIO: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 5 de diciembre 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Diego Nuñez

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 39 Literal ñ del Reglamento Interno, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante la reciente desaparición física del Señor Néstor Jorge Roncio, papá de Rodrigo Roncio - Alcalde de Los Cerrillos.

Sr Presidente: solicitamos haga llegar esta manifestación de pesar a su familia.

The block contains five handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two columns. The left column has three signatures: the top one is 'Judeca Iglesias' with 'Nº5' written below it; the middle one is 'Diego Meléndez' with '71' written below it; and the bottom one is a stylized signature with 'RMS' written to its right. The right column has two signatures: the top one is a stylized signature with 'Nº 101' written below it; and the bottom one is a stylized signature with 'Nº 10' written below it.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

17. SEÑOR RAMÓN ORTEGA: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 5 de diciembre de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-
EDIL: DIEGO NUÑEZ.-

S/Despacho.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física del Sr. RAMÓN EDUARDO ORTEGA RUÍZ, padre del Edil Eduardo Ortega.-

Solicitamos se realice un minuto de silencio en su memoria en la sesión del día de la fecha.-

Sin más, saludan atte.-

Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 27

No. 20

121

No 5

Gustavo Morandi
Edil departamental N° 29

71

No 21

AGUSTÍN OLIVER

BETIANA BENINCOS

N° 23

24

No 9

No 26

No 56

SEÑOR PRESIDENTE.- La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en su homenaje.

(Así se hace)

**18. CONGRATULACIONES POR LA ACTUACIÓN DE LA
SELECCIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE SALÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 5 de diciembre de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: DIEGO NUÑEZ.-

Presente.-

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39, literal ñ, del Reglamento Interno, nos congratulamos con la SELECCIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE SALÓN.

Uruguay volvió a jugar una final de la disciplina después de 26 años pero, cayó con Paraguay en la final por el Mundial (AMF). Varios de los integrantes del plantel subcampeón, también representan a Uruguay a nivel FIFA regidos por AUF y en febrero de 2024 tendrán la Eliminatoria Sudamericana que se disputará en Brasil para definir a los clasificados de Conmebol para el Mundial de Uzbekistán que también se jugará el año entrante. Cabe acotar que varios componentes del plantel son canarios, lo que resalta para nuestro Departamento, mas aún la destacada actuación.

Solicitamos que estas palabras sean enviadas a la Federación Uruguaya de Fútbol de Salón, a la Secretaria Nacional del Deporte, a la Comisión Permanente N.º 4 de éste Legislativo procurando se estudie la posibilidad de realizar a futuro un merecido homenaje y a toda la prensa acreditada en reconocimiento de tan importante logro.

Handwritten signatures and initials of the signatories, including names like 'Ricardo', 'Nº 22', 'Nº 28', 'Nº 21', 'Nº 55', 'Nº 15', 'Nº 29', and 'Nº 130'.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

19. COMISIÓN HONORARIA DE SITIOS DE LA MEMORIA Y EL COLECTIVO MEMORIAS DE TOLEDO INVITAN A LA JORNADA DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO Y LOS 5 AÑOS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY N°19641, CELEBRADO EL PASADO 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN HONORARIA DE SITIOS DE LA MEMORIA Y EL COLECTIVO MEMORIAS DE TOLEDO INVITAN A LA JORNADA DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO Y LOS 5 AÑOS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY N°19641, CELEBRADO EL PASADO 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00817) (Rep. 0028)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a vota el informe de comisión.

(Se vota)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

20. ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA DE LA ESCUELA VIRGINIA HENDERSON REMITEN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE ESTE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTOS DE PRESENTAR SU TRABAJO DE ENFERMERÍA COMUNITARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA DE LA ESCUELA VIRGINIA HENDERSON REMITEN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN DE ESTE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTOS DE PRESENTAR SU TRABAJO DE ENFERMERÍA COMUNITARIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00454) (Rep. 0028)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a vota el informe de comisión.

(Se vota)

_____30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

21. INAUGURACIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS CELEBRADO EL PASADO 15 DE OCTUBRE DE 2023 EN CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INAUGURACIÓN DEL SITIO DE LA MEMORIA PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS CELEBRADO EL PASADO 15 DE OCTUBRE DE 2023 EN CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00816) (Rep. 0028)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a vota el informe de comisión.

(Se vota)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

22. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 5°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11° Y 13° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono que se altere el orden del día y se pase a votar en bloque los asuntos que figuran en 5°, 6° y 7° término, y los que figuran en 8°, 9°, 10°, 11° y 13° término, ingresados como graves y urgentes en 1°, 2°, 3°, 4° y 6° lugar respectivamente.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: solicito el desglose del asunto que figura en 9° término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

5. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00832) (Rep. 0028)

6. RATIFICAR R.P.0318/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00959) (Rep. 0028)

7. RATIFICAR R.P.0319/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00960) (Rep. 0028)

8. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA POR EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023. (Exp. 2023-200-81-00969).

10. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑORA EDILA SILVIA GONZÁLEZ POR EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023. (Exp. 2023-200-81-00970).

11. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑORA EDILA NATHALI MUNIZ POR EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

13. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR INTENDENTE YAMANDÚ DESDE EL 26 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DESDE EL 2 AL 4 DE ENERO DE 2024 Y 20 DÍAS DEL

EJERCICIO 2023, DESDE EL 5 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2024. (Exp 2023-204-81-00210) Informe de Comisión Permanente N° 1.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**23. SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI
POR EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9° término, ingresado como grave y urgente en 2° lugar: “SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI POR EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023. (Exp. 2023-200-81-00972)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA**

24. RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12° término, ingresado como grave y urgente en 5° lugar: “RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE LOS CORRIENTES CON MOTIVO DE PRESENTAR UN INFORME DE LO ACTUADO HASTA EL MOMENTO. Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

25. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08190 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DENOMINAR RUTA 40 VEJIGAS AL TRAZADO DEL CAMINO DE LA EX RUTA 40 DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 7º lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08190 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DENOMINAR RUTA 40 VEJIGAS AL TRAZADO DEL CAMINO DE LA EX RUTA 40 DE LA 10ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. (Exp. 2023-204-81-00200) (Informe de la Comisión Permanente N° 3)”.

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

26. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08190 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES NUMERADOS DEL 6188 AL 6200 EN LA LOCALIDAD VISTA LINDA Y LOS PADRONES NUMERADOS DEL 19039 AL 19070 EN LA LOCALIDAD EL DORADO, REGISTRADOS COMO PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA, QUE INGRESARON AL DOMINIO PÚBLICO COMO ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO RESULTANTES DEL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 5005 DE LAS PIEDRAS (AGRIMENSOR DANILO BOGGIO DE MAYO DE 1964, REGISTRO N°4350 DEL 12 DE AGOSTO DE 1965), SE SEÑALA COMO TAL EL PADRÓN 4853 DE LAS PIEDRAS (FRACCIÓN D CON UNA SUPERFICIE DE 5HÁS, 9848M)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/08204 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LOS PADRONES NUMERADOS DEL 6188 AL 6200 EN LA LOCALIDAD VISTA LINDA Y LOS PADRONES NUMERADOS DEL 19039 AL 19070 EN LA LOCALIDAD EL DORADO, REGISTRADOS COMO PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA, QUE INGRESARON AL DOMINIO PÚBLICO COMO ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO RESULTANTES DEL FRACCIONAMIENTO DEL PADRÓN 5005 DE LAS PIEDRAS (AGRIMENSOR DANILO BOGGIO DE MAYO DE 1964, REGISTRO N°4350 DEL 12 DE AGOSTO DE 1965), SE SEÑALA COMO TAL EL PADRÓN 4853 DE LAS PIEDRAS (FRACCIÓN D CON UNA SUPERFICIE DE 5HÁS, 9848M). (Exp. 2023-204-81-00203) Informe de la Comisión Permanente N°3”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**27. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/08510
PARA CONSIDERAR LA NUEVA ORDENANZA DE CEMENTERIOS
PARQUE**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16° término del orden del día: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/08510 PARA CONSIDERAR LA NUEVA ORDENANZA DE CEMENTERIOS PARQUE (Exp. 2022-204-81-00133) Informe de la Comisión Permanente N° 1”.

En discusión.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: mociono que se omita la lectura del proyecto de resolución ya que todos los señores ediles tenemos un repartido de este.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Morandi.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

En discusión en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor presidente: hacía largo rato que este tema estaba en discusión en comisión. Sabemos que se trata de una normativa, en algunos aspectos, novedosa. Canelones tiene una situación nueva con respecto al tema de los cementerios, sobre todo de los cementerios parque, los que se habilitaron primero en este departamento por la década de los noventa, con el gobierno del Partido Nacional. Obviamente, eso generó una situación jurídica bastante novedosa.

Creo que, de parte de esta administración, se ha intentado avanzar en el mismo sentido, no sin contradicciones. Esto implicó un proceso que llevó a que se acercaran, a la Junta Departamental y a la Comisión Permanente N° 1, para la discusión de este punto, sobre todo quienes tienen intereses involucrados, como son los permisarios de los cementerios en el departamento. Considero que algunas de las reivindicaciones que hicieron al respecto hoy están contempladas en esta normativa; no sé si todas.

Como toda cuestión nueva, a veces genera ciertas incertidumbres en cuanto a lo que pueda pasar, pero se intentó generar una normativa que abarcara y regulara situaciones diferentes que se vienen dando en el departamento. Me gustaría mencionar alguna de ellas, muy novedosa, como que se instalen nuevos cementerios en un régimen distinto al que existe hoy; no el régimen público tradicional ni el privado, sino un régimen mixto.

De alguna manera —lo consultamos con quien vino del ejecutivo a tratar este asunto—, esto permite dotar de cementerios a algunas localidades del departamento que quizás no podrían tener uno si no fuera con el empuje de una empresa o de una inversión privada. Sabemos que Canelones crece, que sus localidades crecen y que es necesario tener cementerios en muchas de ellas. Esta normativa permite —veremos después su aplicación— que estos se puedan hacer, a partir de que la Intendencia licite algunos predios que sirvan para instalar este tipo de emprendimientos.

Creemos que esta normativa puede subsanar que no se pueda cumplir, desde el sector público, con todas las localidades. Veremos si así sucede.

Por lo tanto, vamos a acompañar en particular, como lo hicimos en general, esta nueva ordenanza. Esperamos que mejore la situación de los cementerios del departamento, la que sabemos que, en algunos casos, es muy precaria.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: en reiteradas ocasiones, en la Comisión Permanente N° 1, recibimos a los interesados en este tema. Queremos remarcar que, si bien ya existía la modalidad de cementerios parque en el departamento de Canelones, carecíamos de una normativa o de un marco legal que regulara, entre otras cosas, el tiempo que estos concesionarios tenían para brindar sus servicios a la población.

Canelones es un departamento muy especial, en el que casi en cada pueblo tenemos un cementerio, porque es parte de la identidad de los canarios tener cerca los restos de sus seres queridos. Los cementerios parque cumplen un rol fundamental.

Creo que esta normativa no se podría haber llevado adelante si no se hubiese contado, fundamentalmente, con la participación de los involucrados, quienes, de alguna forma, la enriquecieron.

Saludo a la Comisión Permanente N° 1 y al ejecutivo, porque han escuchado a los permisarios y han logrado este acuerdo. Junto a ellos, vamos a poder brindar, desde Canelones, un servicio a toda el área metropolitana y al país en lo que refiere a despedir a nuestros seres queridos con calidad. Por lo menos, así lo intenta esta normativa.

También quiero dejar expresamente dicho que esta no tiene fines recaudatorios, porque una de las cláusulas modificadas es la tasa que se cobra por este servicio; se tuvo en cuenta que algunas empresas planteaban falta de viabilidad por el incremento de la tasa.

Una vez más, el trabajo de la Comisión Permanente N° 1 y de todo este cuerpo refleja las necesidades que tienen la población de Canelones y el área metropolitana.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: se ha dicho casi todo en la tarde noche de hoy en este recinto de la Junta Departamental.

El tema de los cementerios privados, parqueizados, etcétera, como dijo otro señor edil, viene desde hace muchos años. Si bien hace mucho que nosotros estamos en esta Junta Departamental, ingresamos después de que la ordenanza de cementerios parqueizados fuera votada en el gobierno del intendente José Andújar y vivimos los coletazos posvotación.

Hemos tratado de *aggiornarla* 30 años después. Como dijo algún otro señor edil, llegó con un trámite casi urgente a esta Junta Departamental, pero se hizo la pausa necesaria. Recibimos a los empresarios, quienes manifestaron algunas propuestas disimiles respecto a las del ejecutivo. También algunos señores ediles hicieron preguntas y planteos, los que, luego de leer la normativa final, se puede decir que fueron contemplados.

Lo importante era no perder el vínculo del ejecutivo departamental con estos empresarios y, como también dijo un señor edil, llegar a buen puerto para tener esta ordenanza. Podemos asegurar que en estos últimos tiempos hemos aprendido bastante sobre este tema. Creemos que en este plenario se votará por unanimidad, como se votó en la Comisión Permanente N° 1, para el bien de la sociedad de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a la discusión en particular.

SEÑORA IGLESIAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Andrea Iglesias.

SEÑORA IGLESIAS.- Señor presidente: mociono que la totalidad del articulado se vote en bloque, del artículo 1 al 43.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Andrea Iglesias.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

28. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:27)

EDIL DIEGO NÚÑEZ
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI
Secretario general

CLAUDIA CUITIÑO
Gerenta de sector
Sector Taquigrafía